

S E S I Ó N No. 9-2011

Acta de la **sesión No. 9-2011, ordinaria**, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados en el salón de sesiones, a las 19 horas y 15 minutos del martes 8 de febrero de dos mil once, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS: José Corella Cruz, María del Rocío Salas Porras, Domingo Solís Solís, María Aurora Sánchez Garbanzo, Lilliam María Arguedas Quesada, Saúl Mora Vargas, Luis Fernando Morales Castro, Randall Alberto Pérez Araya, Jorge Roberto Vargas Chacón (**PRESIDENTE MUNICIPAL**), María Ester Rodríguez Fernández, Alejandra María Aguilar Zamora (**VICEPRESIDENTA MUNICIPAL**).

REGIDORES SUPLENTE: Jorge Arturo Agüero Chaves, Sileny María Flores Mora, Marino Cristóbal Pérez Guzmán, Giselle Marín Muñoz, José Solís Rojas, Mónica Quesada Gómez, Jonatan Mauricio Chavarría Sibaja, Francisco Pérez Morales, Sheiris Chacón Cortés, José Mora Mora, Manuel Araya Badilla.

SINDICOS PROPIETARIOS: Jenny Cecilia Castillo Pereira, Álvaro Antonio Ruiz Méndez, Rocío Lucrecia Fallas Castro, Freddy Gutiérrez Umaña, Santos Wagner Carrillo Obando, Enrique Calderón Robles, Sandra María Matamoros Ugalde, Otto Cordero Ortega, María Deyanira Chaves Rivera (Sust. a Álvaro Antonio Fallas Segura), Carlos Luis Carmona Santamaría, Severo Argüello Jiménez, Juan Ignacio Alfaro Alvarado y Hernán Marchena Serrano.

SINDICOS SUPLENTE: Marvin Enrique Monterrosa Ramírez, Ligia Marina Elizondo Hidalgo, Carlos Eduardo Solís Monge, Marielos López Alpizar, Ana Isabel Salazar Jiménez, Alice Quirós Calvo, Edwin José Cascante Fallas, Margie Leiva Bonilla, Simey Herrera Retana, Evangelina Chaverri Pérez, Xinia Patricia Madrigal Garro y Olga Marta Páez Vindas.

La señora Maureen Fallas Fallas, **ALCALDESA MUNICIPAL**, la Licda. Laura Bonilla Herrero, **ASESORA LEGAL** y el señor Mario Vindas Navarro, **SECRETARIO**.

Orden del día

I. Lectura y entrega, a los síndicos entrantes, del Reglamento de Concejos de Distrito.

II. Aprobación del acta de la sesión No. 4-2011

III. Análisis y trámite de correspondencia

IV. Asuntos varios

Sr. Presidente: Da la bienvenida a los nuevos Síndicos, nuevas Síndicas y Concejales, a esta su primera sesión de trabajo en el Concejo Municipal. Seguidamente, solicita alterar el orden del día para atender por 5 minutos a representantes del Grupo Renacer, de Narcóticos Anónimos, quienes desean dirigir unas palabras al Concejo.

Se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 1

“El Concejo Municipal de Desamparados acuerda modificar el orden del día para atender a un representante de la organización Narcóticos Anónimos.” **Acuerdo unánime**

Sr. Luis Pacheco: Informa que el Grupo Renacer tiene 18 años de funcionar en Desamparados; para quienes no la conocen, Narcóticos Anónimos es una asociación sin fines de lucro integrada por hombres y mujeres, para quienes las drogas fueron un problema muy grave, pero que hoy vienen a pedir la colaboración a la Municipalidad de Desamparados, porque en este momento tienen problema para pagar el local donde se reúnen, y necesitan saber si existe algún lugar ocioso en el cantón de Desamparados que les puedan ceder, no de forma gratuita, porque ellos no pueden aceptar nada regalado. Expresa que lo que pretenden es reunirse como acostumbra hacerlo, de lunes a sábado de 7 a 9 de la noche, y los domingos de 5 a 7 p. m., reunión abierta a toda la comunidad, por ende, es la petición que tienen para el Concejo.

Sr. Presidente: Dispone asignar el caso a la Comisión de Asuntos Sociales, a fin de que haga el análisis y presente un dictamen al respecto.

1 **Reg. José Solís:** Aclara que este grupo ya había enviado una nota al Concejo anterior,
2 planteando la solicitud, porque un grupo de Alcohólicos Anónimos, que funciona frente al
3 parque, paga ¢ 250 mil colones de alquiler, y entre ellos mismos hacen para cubrir sus
4 necesidades. Comenta que en aquella ocasión, el Concejo estimó que se haría un estudio.
5 Manifiesta que ese grupo es muy importante para el cantón, porque realiza una gran labor social,
6 por ello, desearía que les dieran una solución y el apoyo necesario; está seguro que este grupo
7 ayuda en la recuperación de los valores del cantón de Desamparados, y ojalá existiesen más
8 gente como ellos, quienes trabajan ayudando a las personas a salir de la adicción.
9

10 **Reg. María Ester Rodríguez:** Felicita a los representantes de Narcóticos Anónimos y les desea que
11 puedan continuar en sobriedad, para lo cual esperaría que el Concejo Municipal pudiera hacer
12 algo para buscarles un lugar. Comenta que ayer en un programa de televisión dieron un
13 documental sobre gente que hace su negocio en la venta de droga, donde los afectados son los
14 que consumen; de forma tal que hace el llamado para ayudar a esta gente a buscar un espacio,
15 considerando que se trata de un grupo que rescata vidas humanas.
16

17 **Reg. Alejandra Aguilar:** Dice que también desea felicitar al Grupo Renacer por la ardua labor
18 que llevan a cabo, principalmente con jóvenes como los que hoy están presentes, a los cuales es
19 un gusto ver en recuperación, por lo que considera que deben buscar un lote para construirles
20 un lugar donde puedan continuar con el rescate de almas.
21

22 **Sr. Presidente:** Solicita alterar de nuevo el orden del día para atender a la ciudadana Teresa
23 Bosque Solano.
24

25 **Se toma el siguiente acuerdo:**

26 **ACUERDO No. 2**

27 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda modificar el orden del día para atender en
28 audiencia a la señora Teresa Bosque, vecina de El Llano de San Miguel.” **Acuerdo unánime**
29

30 **Sra. Teresa Bosque Solano:** Expresa que hoy está en el Concejo en representación de 7 familias
31 que componen un grupo de 40 personas, dentro de las cuales hay 3 discapacitados, un anciano
32 de 90 años, un no vidente de nacimiento, quien trabaja como vendedor de lotería, y una niña de
33 4 años que tiene parálisis cerebral, los cuales tienen problemas de accesibilidad en la calle de El
34 Llano de Desamparados, hacia arriba del Bar Ketoke, problema que conoce hace varios años la
35 Municipalidad, porque las aguas de la lluvia bajan torrencialmente por esa calle y, sumado a ello,
36 es un trecho de lastre por donde pasan chapulines y camiones enormes que recogen café,
37 siendo que entre las familias que representa, recogieron dinero para hacer la acera, y querían
38 hacerlo con sus salarios, sin embargo, se encontraron con que tres de las casas tienen un jardín
39 con arbolitos y siembros que impiden que pase por allí la acera. Comenta que han pedido tanto
40 a la Sra. Alcaldesa como al Ing. Jesús Chinchilla y a otras personas, que les ayuden, pero después
41 de tres años no les han dado respuesta. Agrega que algunos los han apoyado, pero el Ing. Jesús
42 Chinchilla les hizo un croquis de cómo piensa él hacer las cosas, pero en ese croquis no hay vía
43 directa de accesibilidad para la persona no vidente, quien al tener que parar en el punto de
44 conflicto, se ha caído y ha chocado con el bus. Comenta que el Ingeniero dice que va a hacer
45 un planché grande y lindo, pero no toma en cuenta que de los cerros bajan las aguas. Agrega
46 que la niña tiene 4 años y la mamá tendrá que trasladarla por todo ese trecho que la
47 Municipalidad tiene que estar arreglando, porque aunque lo que pretende hacer don Jesús
48 puede que quede bonito, impide la accesibilidad de estas personas discapacitadas, por lo que
49 están muy preocupados, más cuando la niña ya entra al kínder y tiene que ser trasladada en silla
50 de ruedas, y esta ya se le está deteriorando, porque la calle es de lastre. Acota que el trabajo
51 que harán beneficia a la familia de Los Castro, pero al bajar las lluvias en el sector de ellos, todo
52 se lava y el vecino no vidente tendrá dificultad porque no podrá trasladarse en línea recta, sino
53 cruzando, además, tienen que pasar a la niña alzada porque toda la piedra que se suelta les
54 perjudicaría; con vista ello, solicita apoyo a fin de que la acera pueda construirse en forma
55 directa. Indica que don Jesús Chinchilla les explicó, tanto a ella como a la Sra. Alcaldesa, en una
56 reunión, que allí hay un poste del alumbrado, que puede caer, sin embargo, si hacen un murito
57 como dijeron ellos, el poste queda protegido y la acera puede ir directamente hacia la parada
58 para que el cieguito pueda hacer solamente un cruce, y eso le facilitaría a la niña el abordaje del
59 microbús que la recoge. Reiteran que ya tienen 3 años con esa situación, por lo que les pide
60 ponerse la mano en el corazón y brindarles ayuda.
61

62 **Sra. Alcaldesa:** En primera instancia, da la bienvenida a los nuevos Síndicos. Comenta que ese
63 caso es como muchos otros que hay en el cantón, el cual se ha venido abordando, pero no con

1 la cantidad de recursos que quisieran para hacerlo de forma inmediata y con una
2 conceptualización de un diseño que ella vio en los planos constructivos, obviamente confiando
3 en los profesionales que estuvieron en el sitio, donde hay problemas de aguas y de accesibilidad.
4 Acota que ellos están haciendo una propuesta desde el punto de vista técnico, que tenga un
5 equilibrio de costo y beneficio para la comunidad, pero con la explicación que acaba de dar la
6 señora, no queda tan claro, de allí que propone una visita conjunta de la Comisión de Obras y los
7 técnicos, para que tomen las decisiones que sean más pertinentes.
8

9 **Reg. Lilliam Arguedas:** Expresa que viendo el croquis, parece fácil seguir la acera, y se reduciría el
10 costo y el hacer el otro diseño, porque en apariencia saldría más caro, pero es importante que el
11 Ing. Jesús Chinchilla les haga un informe sobre lo mismo, porque hasta donde tiene entendido,
12 uno de los problemas es que no quieren sacrificar el jardín, que si fuera un lugar donde hay
13 árboles primarios o en peligro de extinción, ella sería la primera en defenderlo, pero es un
14 pequeño jardín Dice que le llama la atención el hecho de que saldría más caro ese trabajo, si se
15 compara con hacerlo en línea recta.
16

17 **Sra. Alcaldesa:** Comenta que a nivel de planos, podría pensarse que es eso, pero también hay un
18 problema de topografía en el lugar: la calle está más alta que las casas, y hay otra situación
19 adicional, y aunque para ella es lo mismo que esté a la derecha o la izquierda, la idea es que el
20 proyecto sea factible de realizar, porque no depende solo de la Municipalidad, como el asunto
21 del poste, sin embargo, se hizo la solicitud de trasladarlo. Considera que es mejor que la Comisión
22 lo vea con los técnicos con un criterio totalmente objetivo, de forma tal que se haga lo que
23 conviene más, ya sea lo que dice la señora o lo que dice el Ing. Jesús Chinchilla, pero le gustaría
24 que inspeccionen el sitio para corroborar cuál es la mejor opción, y ver la presentación del
25 Ingeniero.
26

27 **Reg. María Ester Rodríguez:** Dice que visitando el lugar, vio el bar, y a la izquierda se divisa esa
28 callecita donde efectivamente hay unas casas que tienen un jardincito bastante sencillo; si se
29 ubica del lado derecho, después del bar hay una casa que tiene una ladera muy pronunciada,
30 demasiado alta, donde ponen un carro en una especie de planché, y lo que sigue es el río, pero
31 honestamente no ha entendido dónde necesitan ellos la accesibilidad, porque ambos lados son
32 inaccesibles para personas con discapacidad, por tanto, solicita le aclaren cuál lado es el que
33 proponen, para tener más objetividad a la hora de tomar una decisión.
34

35 **Sr. Presidente:** Comenta que anteriormente se había nombrado una comisión al respecto, de
36 manera que lo más recomendable es que la Comisión de Obras y la coordinadora de la Comisión
37 de Accesibilidad (Reg. Sheiris Chacón) hagan la visita con los profesionales de la Municipalidad.
38

39 **Reg. Randall Pérez:** Dice que la propuesta de la Sra. Alcaldesa es muy acertada en cuanto a la
40 visita, por lo que deben definir plazos tanto para ello como para el informe, y que se llegue a un
41 criterio en conjunto.
42

43 **Sra. Teresa Bosque Solano:** Manifiesta que le parece bien la propuesta, pero le preocupa que en
44 la reunión que se hizo con la Sra. Alcaldesa y con don Marco Vinicio, ella dijo que si se podía
45 hacer de los dos lados, excelente, porque así se favorece toda la población de la finca Los
46 Castro, pero en el trayecto grueso donde don Jesús Chinchilla pretende hacer eso, por ahí bajan
47 las aguas y forman enormes huecos, quiere decir que el cieguito no podrá ver las piedras encima
48 de la plataforma, más bien le van a buscar un peligro, por lo que agradecería tomar en cuenta
49 las necesidades de las personas que tienen inconvenientes, así como imaginar a un cieguito
50 caminando por una plataforma resbalosa llena de piedras. Dice que para evitar eso, habría que
51 pavimentar toda la carretera, y es difícil, mientras que si hacen una línea directa hacia la parada,
52 es más accesible, de otra manera la mamá de la niña discapacitada tendrá que llevar alzada a
53 una muchacha de 20 años hasta el otro lado de la calle. Agradece la atención brindada y ruega
54 que se pongan en el lugar de esas pobres personas.
55

56 **Sr. Presidente:** Dispone tomar acuerdo para la inspección conjunta: la comisión ad hoc, dos
57 Síndicos, doña Sheiris Chacón y los técnicos municipales.
58

59 **Se toma el siguiente acuerdo:**

ACUERDO No. 3

60
61 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda solicitar una inspección in situ a la Comisión Ad
62 Hoc nombrada para el caso planteado por la señora Teresa Bosque Solano, vecina de El Llano, con
63 relación a la vía de acceso a sus viviendas. Dicha comisión deberá integrar a los síndicos del

1 distrito y a la Coordinadora de la Comisión de Accesibilidad, además de los técnicos
2 correspondientes de la Administración.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

3 4 **CAPÍTULO I**

5 **LECTURA Y ENTREGA, A LOS SÍNDICOS ENTRANTES, DEL REGLAMENTO DE CONCEJOS DE DISTRITO.**

6
7 **Reg. Lilliam Arguedas:** Indica que en el reglamento que le enviaron por correo electrónico, hay
8 dos artículos que se tienen que corregir; posiblemente son errores de transcripción, aunque según
9 ve, el artículo 17 al parecer ya fue corregido.

10
11 **Sr. Secretario:** Indica que probablemente doña Lilliam Arguedas tiene la primera versión del
12 reglamento, que no había sido modificado, de hecho, en el encabezado se citan los acuerdos y
13 la reforma que hubo posteriormente.

14
15 **Reg. Lilliam Arguedas:** Indica que la versión que tiene en sus manos tiene dichas citas. Señala que
16 revisará cuál era el otro artículo, para ver si ya está modificado. Por otra parte, dice que consultó
17 si se les iba a entregar el Reglamento de Proyectos y el de Participación Ciudadana, dado que
18 estos se entrelazan con el primero, incluso, los dos tienen apartados que más bien amplían el
19 trabajo de los Síndicos. Acota que revisando el reglamento, el error está en el artículo 28 (lee) y
20 agrega que no se establece si la inasistencia es por el período de un año o por los 5 años, y
21 hablar de 5 sesiones de manera alterna, equivaldría a una sesión por año. Por lo anterior,
22 considera que deben delimitar si es por un año o por todo el período, para homologarlo con el
23 Código Municipal.

24
25 **Sra. Alcaldesa:** Manifiesta que los Síndicos apenas están ingresando y deberían tener un tiempo
26 oportuno para leer el reglamento, y también, a través de la Comisión de Concejos de Distrito,
27 hacer una valoración de manera integral porque, para citar un ejemplo, en una reunión que se
28 hizo el día de hoy, se encontraron que el Reglamento de Patentes, en la parte de ventas
29 ambulantes y estacionarias, necesita unos cambios para ajustarlo a la normativa vigente, por lo
30 que considera oportuno que se haga una revisión integral y una sesión con la comisión de
31 Concejos de Distrito, con la incorporación de los nuevos síndicos, para que puedan tener esa
32 política de trabajo.

33
34 **Sr. Presidente:** Manifiesta que por razones de tiempo y por haber una sola impresora, no hubo
35 tiempo para sacar todas las copias, pero posteriormente se les va a hacer entrega de esos
36 documentos.

37 38 **CAPÍTULO II**

39 **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN No. 4-2011**

40
41 **1. Aprobación del acta de la sesión N° 4-2011. Se aprueba sin correcciones.**

42 43 **CAPÍTULO III**

44 **ANÁLISIS Y TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA**

45 46 **A. Informes y oficios de la Auditoría Interna**

47
48 **1. Nota No. 107 (Oficio 05-A-11) de la Auditoría Interna.** Informe que contiene los resultados del
49 estudio relacionado con el nombramiento de las ternas de la Escuela República de Honduras,
50 ubicada en San Miguel.

51
52 **Reg. Lilliam Arguedas:** Dice que si recuerdan, ese fue el tema producto de una carta de un señor
53 que primero presentó la renuncia y luego la retiró, y ya se había discutido eso, pero el compañero
54 Marco Vinicio siempre pasó la nota y se remitió a la Auditoría, cuyo criterio fue el mismo, incluso la
55 Asesora Legal había expuesto el mismo criterio que recomienda don Israel Barrantes.

56
57 **Se toma el siguiente acuerdo:**

58 **ACUERDO No. 4**

59 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar las recomendaciones contenidas en el
60 Oficio 05-A-11 de la Auditoría Interna, con el fin de valorar en adelante, para el nombramiento de
61 los miembros de las juntas de educación, el “Reglamento para el nombramiento de los miembros
62 de las juntas administrativas y de educación de los centros oficiales de enseñanza, así como de los
63 representantes de cualquier órgano o ente que lo requiera”. A su vez, se acuerda valorar la

1 derogación de dicha normativa, de considerarlo conveniente.” **Acuerdo definitivamente**
2 **aprobado.**

3
4 **B. Solicitudes e información variada remitida al Concejo.**

5
6 2. **Nota No. 130 de la Secretaría de Fracción del Partido Liberación Nacional.** En nombre del
7 Concejo de Distrito de Frailes, hace entrega del libro de actas de ese órgano, el cual dice estar
8 en perfecto estado de conservación. **Se toma nota.**

9
10 3. **Documento No. 131 de la Comisión Ad Hoc nombrada para atender la nota Código 349.**

11
12 **Reg. Alejandra Aguilar:** Expresa que se omitió leer que ellas conversaron con la Regidora y con la
13 Síndica para ver las dos partes, tanto lo de la Asociación, como lo que ellos decían. Comenta
14 que ellas están dispuestas a trabajar con la Asociación y hacer lo mejor por la comunidad, por
15 eso, como comitiva dieron esa recomendación y considera que el resultado es que las dos partes
16 están trabajando bien.

17
18 **Reg. María Ester Rodríguez:** Aclara que en el informe se está recomendando a la Administración
19 dar a la Asociación el uso en precario del parquecito, y este uso lo da el Concejo, no la
20 Administración, por tanto, deben corregir eso.

21
22 A raíz de que el Sr. Secretario detuvo la lectura del dictamen, en razón de las denuncias
23 contenidas, la Reg. Aurora Sánchez comenta que la Comisión puso todo eso porque se lo
24 pidieron los vecinos y la Asociación, pero ella vio que no era muy conveniente leerlo todo; por
25 dicha, se cortó en una parte, porque son declaraciones que no es necesario escuchar. Señala
26 que es importante conciliar entre la Asociación de Desarrollo, la Administración, la compañera
27 Regidora y los Síndicos de Los Guido, y que doña Maureen Fallas les avise cuándo pueden
28 reunirse para analizar la posibilidad de dar el parquecito en uso en precario, ya sea a la
29 Asociación o a algún comité afiliado a la misma.

30
31 **Sra. Alcaldesa:** Indica que la lectura habla de una nota, pero en ningún momento especifica
32 que es del distrito de Los Guido, y considera que para los Síndicos que se están incorporando, es
33 importante que sepan que el tema está relacionado con una situación en particular de ese
34 distrito. Agrega que ella preferiría reunirse de nuevo con la Comisión y la Asociación de Desarrollo
35 de Los Guido, incorporando a los síndicos y regidores de la zona, para buscar una propuesta
36 conjunta.

37
38 **Sr. Presidente:** Dice que se tomaría el acuerdo para las recomendaciones, solamente.

39
40 **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**

41
42 **ACUERDO No. 4 BIS**

43 “El Concejo Municipal de Desamparados con fundamento en dictamen de **Comisión Ad Hoc**
44 nombrada para el estudio de la notas Nos. 1219 y 1220 (año 2010) de la Asociación de Desarrollo
45 Integral de Los Guido, acuerda:

46
47 a. Enviar una nota a la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Los Guido, para
48 motivar a sus miembros a continuar con el trabajo por el desarrollo de su comunidad.

49
50 b. Hacer una reunión entre las partes para conciliar y que se aprovechen los recursos y
51 oportunidades que se presentan.

52
53 c. Solicitar a la Administración asumir el compromiso de apoyar a la comunidad citada, al amparo
54 de la normativa legal vigente.

55
56 d. Definir dar en uso en precario el cuidado del parquecito y el mantenimiento del mismo.” **Acuerdo**
57 **definitivamente aprobado.**

58
59 4. **Nota No. 132 del Sr. Danilo Castillo Sequeira.** Solicita ayuda para declarar calle pública una
60 servidumbre ubicada 300 oeste de Pulpería La Única, Bo. Cristo Rey, La Lucha. Indica que la
61 preocupación es porque haya una emergencia, dado que en ese lugar hay niños y adultos

1 mayores, además de que los vecinos están de acuerdo en ceder el espacio para abrir dicha vía,
2 que tiene entrada y salida. **Se traslada a la Administración para recomendación técnica, con**
3 **copia a las fracciones y al concejo de distrito del lugar.**
4

5 **5. Nota No. 133 del Sr. José González dirigida a la Comisión de Patentes y al Concejo Municipal.**
6 Plantean la posibilidad de alquilar la totalidad de las instalaciones de la Villa Olímpica para
7 realizar un concierto evangelístico con cantantes de renombre internacional, dirigido a los
8 jóvenes. La actividad se pretende realizar el día 16 de abril, de 3:00 p. m. a 9:00 p. m. Indica que
9 en años anteriores han coordinado otros eventos con el Administrador de la Villa Olímpica. **Se**
10 **traslada a la Administración y a la Comisión de Patentes en lo que se les compete.**
11

12 **Reg. Alejandra Aguilar:** Solicita se envíe también a la Comisión de Patentes.
13

14 **Sra. Alcaldesa:** Considera mejor hacerlo en las dos vías: a la Administración, para ver calendarios
15 y costos, y a Patentes, por el tema de permisos.
16

17 **6. Nota 135 del Sr. José Antonio Gutiérrez Grijalba.** Dice adjuntar contrato de concesión (código
18 No. 136) otorgado por la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos de El Porvenir de
19 Desamparados, a favor de su persona, para la remodelación y administración, durante tres años,
20 de cancha multifuso (en terreno municipal ubicado al costado sur del Comunal), con el fin de
21 dotar a los vecinos de un lugar adecuado para sus prácticas deportivas. Hace referencia a la
22 situación que se presenta con la nueva junta de la Asociación, que no está permitiendo el ingreso
23 de los usuarios regulares de la cancha, lo cual oficialmente no se le ha comunicado, irrespetando
24 claramente el contrato otorgado por la anterior junta. **Se traslada a la Administración para que**
25 **realice un estudio de la situación.**
26

27 **Reg. José Corella:** Manifiesta que deben tener cuidado con este asunto, porque en el Concejo se
28 hizo la presentación de la UNED el año anterior, y sería importante que se haga una comisión
29 para ver el tema, porque ya el Concejo había tomado acuerdo en función del mismo lugar,
30 siendo que la ubicación de la Universidad es de mucho beneficio para el cantón.
31

32 **Sra. Alcaldesa:** Considera que se debe revisar a nivel de registros para ver si en algún momento
33 se le dio el uso en precario de algunas instalaciones a la Asociación de Desarrollo de El Porvenir,
34 dado que no es el único problema que se está presentando; hay también una sala de belleza
35 que está junto a la Delegación y se dice que la anterior Asociación les dio el alquiler en una zona
36 verde, donde no se podía construir, por ende, una sola comisión debe abocarse a ver ambos
37 casos, porque no cree que esos bienes se hayan cedido en uso en precario, y si se dieron, se
38 debe analizar la legalidad de las decisiones que puedan haberse tomado, pero es sabido que en
39 zona verde no puede hacerse ninguna construcción.
40

41 **7. Nota No. 138 de la señora Alba Garro León, representante de un grupo de vecinos de calle**
42 **ubicada 25 sur de Panadería Musmanni de san Rafael Abajo.** Solicitan colaboración para realizar
43 los siguientes trámites: Asignar el nombre de "Fátima" a la mencionada calle, y disponer de más
44 lámparas de alumbrado público en la zona, por razones de seguridad. **Se traslada a la Comisión**
45 **de Cultura y a la Comisión de Seguridad en lo que a cada una compete.**
46

47 **8. Nota No. 139 de la Sra. María Antonia Torres Orozco.** Dice solicitar formalmente la suspensión
48 de cualquier trámite de permiso para la instalación de un rótulo que en oportunidades otras
49 personas (personeros del Brujas F. C.) habían intentado instalar, esto en la esquina ubicada 200
50 este de la Iglesia del Castillo, entrada a la Villa Olímpica, pero que ahora pretenden instalar los
51 comerciantes de la Feria del Agricultor. Indica que su oposición obedece a que la visibilidad,
52 desde su casa, se verá afectada, además de que obstaculizaría el acceso y la posibilidad de
53 cerrar su lote y construir un estacionamiento. Dice que oportunamente presentará otros
54 documentos atinentes, a la vez que describe la normativa bajo la cual hace dicha solicitud. Se
55 remite copia a todas las fracciones. **Se solicita un informe a la Administración al respecto.**
56

57 **Asume la Presidencia, doña Alejandra Aguilar.**
58

59 **9. Nota No. 140 del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).** En atención al acuerdo No. 23 de
60 la sesión No. 68-2010, remiten informe técnico en torno a la Ruta Nacional 206 (calle a El Tablazo).
61 **Se traslada copia a la Junta Vial Cantonal y a la Comisión de Obras.**
62

1 10. **Nota No. 141 del Sr. Juan Borbón Pérez.** Hace entrega de los activos utilizados por el concejo
2 de distrito anterior de San Juan de Dios (libro de actas, sello, perforadora y grapadora). **Se toma**
3 **nota.**

4
5 11. **Nota No. 143 de la señora Marta Rojas Méndez dirigida a la Sra. Alcaldesa.** En réplica al oficio
6 de la Alcaldía, que adjunta copia de informe de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con relación
7 a los trabajos realizados en Calle La Tolima, el cual señala que el proyecto nunca consistió en un
8 puente vehicular, sino que se concibió como "reconstrucción de una alcantarilla mayor", expresa
9 que la sentencia nunca hizo referencia a una alcantarilla sino a realizar estudios y obras para la
10 construcción de un puente, porque el trabajo efectuado por la Municipalidad es un relleno
11 inseguro e inestable, como lo señaló el estudio del CFIA, dado que se desconocen las
12 especificaciones de los tubos, rellenos, superficie de rodamiento, planos, y estudios técnicos que
13 fueron solicitados a la Unidad Técnica de Gestión Vial desde el pasado 27 de julio, sin respuesta a
14 la fecha. Indica que esa obra es usada para el paso de los vehículos de los vecinos, lo que
15 representa un peligro para la integridad física de estos. Dice finalmente que la respuesta dada
16 por el Ing. Asdrúbal Fonseca evidencia que no se ha cumplido con lo establecido por la Sala
17 Constitucional, y que además el proyecto conlleva un peligro para los usuarios de dicho paso. **Se**
18 **traslada a la Sra. Alcaldesa para que informe.**

19
20 **Sra. Alcaldesa:** Dice que a esta señora se le han dado los informes que ha solicitado, pero de
21 igual forma revisará por si queda alguno pendiente, sin embargo, las obras fueron supervisadas
22 por los ingenieros municipales Jesús Chinchilla y Asdrúbal Fonseca, quienes tienen conocimiento,
23 y es una zona de muy poco tránsito, donde lo que se hizo fue quitar una afectación que había en
24 el paso, además, la sentencia propiamente no habla de un puente, como dice allí, pero como
25 dijo, hará la revisión legal y técnica para responderle a la ciudadana.

26
27 **Reg. Randall Pérez:** Manifiesta que le interesa la parte en que la señora habla de investigaciones y
28 otras cosas, por lo que antes de tomarle la queja y dando la Sra. Alcaldesa la aclaración,
29 solicitaría que doña Maureen le mande el informe del proyecto en sí, para cotejarlo en cuanto a
30 que la señora dice que era un puente y que en realidad no lo es, y sería prudente que también le
31 suministre a los regidores ese informe.

32
33 **Reg. Jorge Agüero:** Pregunta si recuerdan que hace unas 3 sesiones esta señora había insistido
34 con ese punto, y él brevemente les había explicado más o menos de qué se trata la obra; y en
35 realidad, cuando se habla de un puente, pueden imaginarse un puente de 30 metros, pero ese
36 es tipo alcantarilla; originalmente lo que había era un tubo de concreto de aproximadamente
37 unos 90 cm, que fue lo que causó el colapso en el invierno de hace dos años, pero si ven la
38 trayectoria actual del agua, en realidad es un caño de aguas sucias; antes el río desembocaba
39 en una parte muy pronunciada, y eso originó que con el invierno tan fuerte, el agua no pudiera
40 pasar, por lo cual se formaba un remolino con toda la chatarra y basura que tiraba la gente allí,
41 de manera que cuando vino el invierno, el puente colapsó. Comenta que se trataba de un
42 puente de 3 metros de ancho por 3 de largo, es decir, una alcantarilla, pero el concepto de
43 puente puede ser tomado de varias formas. Agrega que la Municipalidad hizo el estudio y
44 decidió quitar la curva para disminuir la fuerza que allí se generaba, por lo que entonces el
45 puente se diseñó de manera que recibiera el agua de forma más directa, para que no causara
46 estragos, además, en lugar de un tubo de 90 cm que había, se le pusieron dos tubos gruesos; se
47 reforzó totalmente con su base y, para evitar que el agua erosionara en la curva, la
48 Municipalidad utilizó el sistema que está utilizando en el río Cañas y que ha sido muy efectivo,
49 porque esos trabajos han soportado mucho. Acota que se pusieron las barandas, pero entre
50 líneas dicen que ese puente lo utilizan todos los vecinos para cruzar al otro lado, sin embargo, del
51 otro lado solo hay dos casas, no pasan camiones, y si entran, son "cacharritos", además, este
52 puente fue probado porque cuando retiraron los escombros, pasaban las vagonetas cargadas y
53 pasaba la retroexcavadora. Señala que según le han indicado otros vecinos, en todo eso hay un
54 trasfondo, porque después del río no hay calle, sino una servidumbre, y lo que pretendían era que
55 el puente fuera más ancho para que esa servidumbre en algún momento se convirtiera en calle
56 pública, pero eso es una apreciación suya por algunos comentarios que le hicieron los vecinos, y
57 está seguro que ese puente quedó muy bien hecho, porque personalmente está cerca de las
58 obras, y puede dar fe de lo que dice. Acota que también se habla de que las obras en algún
59 momento se paralizaron, pero eso se debió a que hubo algunas emergencias, pero el trabajo
60 nunca se abandonó, talvez haga falta reforzar la base, pero no hay ningún peligro ni para los
61 vehículos ni para los peatones, porque si faltaban las barandas, ya la Municipalidad las puso.
62

1 12. **Nota No. 144 de la señora Marta Rojas Méndez.** Solicita al Concejo abrir una investigación
2 con el fin de determinar si hubo omisión de deberes por parte de los funcionarios
3 correspondientes que no han atendido sus denuncias en torno a una construcción que carece
4 de los permisos de construcción en San Rafael Arriba (dirección que aporta), que en su momento
5 fue aparentemente clausurada, pero que se prosiguió y fue habitada. Explica que nuevamente
6 presentó el caso, pero el Inspector le indicó, entre otras cosas, que como el lugar es privado, no lo
7 dejaron entrar. Indica que con vista en lo anterior, el 26 de noviembre planteó nuevamente la
8 situación y una solicitud de investigación ante la Sección de Inspecciones, sin embargo está a la
9 espera de la respuesta a sus gestiones. **Se traslada el asunto a la Administración para que se
10 realice una investigación. Se dispone comunicar lo anterior a la interesada.**

11
12 **Asesora Legal:** Indica que en este caso, debe comunicársele a la señora lo dispuesto. Expresa
13 que ella está pidiendo una investigación de los funcionarios municipales, lo cual le corresponde a
14 la Alcaldía, y cree que es importante darle respuesta desde ese punto de vista, e indicarle que se
15 está pidiendo un informe, para que la señora no crea que eso es competencia del Concejo
16 Municipal.

17
18 **Retoma la Presidencia el Sr. Jorge Vargas, quien indica que para continuar el ritmo de la sesión,**
19 **se ausentará con los Síndicos para analizar el tema de las comisiones de trabajo, de forma tal que**
20 **los irá llamando para que no haya necesidad de hacer un receso.**

21
22 **Retoma la Presidencia la Sra. Alejandra Aguilar.**

23
24 13. **Nota No. 145 de la Sra. Alcaldesa.** Como resultado de su elección como Alcaldesa Municipal,
25 y en acatamiento de las disposiciones de orden legal y constitucional, dice hacer entrega del
26 Plan de Gobierno correspondiente al periodo 2011-2016. **Se toma nota y se traslada a la Comisión**
27 **de Hacienda y Presupuesto y a la Comisión de Gobierno y Administración.**

28
29 14. **Nota No. 146 de la Sra. Xinia Mora Chacón y vecinos, dirigida al Sr. Presidente Municipal.** Le
30 indican que han estado trabajando en todas las peticiones y no han obtenido una respuesta
31 positiva, por lo que le solicitan se tomen las medidas necesarias para ver si es posible que se les
32 ayude. **Se traslada a la Comisión de Seguridad.**

33
34 15. **Nota No. 147 del nuevo Concejo de Distrito de San Cristóbal.** Por acuerdo, remiten los nombres
35 de los concejales de distrito, juntamente con sus números telefónicos. Asimismo, se solicita,
36 mediante acuerdo, el libro de actas correspondiente. Finalmente, solicitan la juramentación, en
37 ese distrito u otra comunidad, de los concejales que no pudieron hacerse presentes a la
38 juramentación programada para la sesión del día 7 de febrero. **Se dispone toma nota.**

39
40 16. **Nota No. 148 de más de cuarenta personas, de Calle Pómez, comunidad ubicada 100 norte,**
41 **100 este y 75 sur de Pizza Hut de San Antonio (al final, a mano derecha).** Señalan que se han
42 organizado para su bienestar y comodidad, de manera que solicitan al Concejo la valiosa
43 colaboración para reparar la calle que se encuentra ubicada en la dirección descrita, dado que
44 la misma se encuentra en mal estado, con huecos y caños agrietados. Expresan que han venido
45 reparando dicha infraestructura, sin embargo, ya no cuentan con los materiales principales
46 (cemento, varilla, arena, piedra, etc.) ni con los recursos suficientes para la reparación total de la
47 calle, pese a que en esa comunidad habitan muchos niños y personas adultas mayores, a
48 quienes se les hace difícil transitar por allí. Señalan que al haberse organizado, están solicitando el
49 apoyo para realizar la reparación de la vía, o el aporte de material necesario para ese fin, por
50 cuanto ese vecindario está en la mayor disposición de aportar la mano de obra. **Se traslada a la**
51 **Comisión de Obras, al Concejo de Distrito de San Antonio y a la Comisión de Seguridad.**

52
53 17. **Nota No. 150 de la Directora General de Presupuesto Nacional.** Acusa recibo de oficio de la
54 Secretaría General, del 1 de diciembre, mediante el cual se remite la documentación para la
55 modificación presupuestaria correspondiente a la distribución de recursos por partidas específicas
56 del presente año. Al respecto, indica que se encontró la inconsistencia de que no se adjuntaron
57 los formularios de perfil de proyecto, ni los acuerdos de los concejos de distrito, lo cual impidió que
58 la Municipalidad se incluyera en el decreto de distribución. Por lo anterior, y debido a no poder
59 tramitar ningún decreto que no cumpla con lo establecido en el Reglamento a la Ley No. 7755
60 (información disponible en la dirección electrónica <https://www.hacienda.go.cr>), comunica que
61 la fecha máxima para presentar de nuevo la documentación, es el 15 de marzo del año en curso.
62 **Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

63

1 **Sra. Alcaldesa:** Expresa que algunos concejos de distrito, el año pasado no tomaron acuerdos
2 con respecto a la asignación de los recursos, y quedaron pendientes; no recuerda exactamente
3 cuáles fueron, pero sería importante hacer la evaluación, considerando que tienen plazo hasta el
4 15 de marzo, y es una oportunidad que se debe aprovechar, revisando cada uno en su distrito, o
5 hacer una convocatoria de concejo de distrito ampliado para que ingresen esos recursos.
6

7 **18. Nota No. 151 del Sr. Lewis Castro Rojas, Jefe de Equipo de Dirección Operativa de la**
8 **Delegación de Policía de Desamparados.** Felicita y agradece a los profesionales de las áreas de
9 Servicio Animal, Rectora de Salud, y Fiscalización Tributaria Municipal, por su desempeño,
10 principios y valores, en aras de ser garantes de la seguridad general del cantón, aunado a otros
11 atributos que los convirtió en pilares fundamentales para conformar el equipo de trabajo.
12 Recomiendan al Concejo interceder ante las entidades superiores en virtud de exaltar la
13 excelencia de sus representantes, lo cual refleja el cumplimiento de los objetivos alcanzados
14 durante el año 2011. Instan a continuar con la alianza institucional, en aras de cumplir con los
15 principios de seguridad humana, en respuesta al flagelo del accionar indebido. **Se dispone enviar**
16 **copia a la Administración y a la Comisión de Seguridad.**
17

18 **19. Nota No. 152 del Sr. José Guevara Gómez, representante legal de la Fundación Cristiana**
19 **Evangelística y Misionera Mensajeros del Rey.** Dice que al negarse el Sr. Marco Vinicio Varela a
20 asistir puntualmente a las asambleas de su representada, solicita un representante del Concejo
21 ante la Fundación, sabiendo de antemano la responsabilidad de asistir a esas reuniones sin
22 necesidad de rogar para ello. **Se dispone solicitar informe al Sr. Marco Vinicio Varela.**
23

24 **C. Correspondencia administrativa (Informes, traslados de documentos, correspondencia**
25 **enviada).**
26

27 **20. Nota No. 134. Traslado de correspondencia de la Alcaldía a los funcionarios Asdrúbal**
28 **Fonseca, Jesús Chinchilla, Danilo Valverde y al Concejo Municipal.** El documento adjunto es el
29 Oficio UZV-05-001-2011 del Área de Servicios Públicos, sucrito por la Bióloga Leda Ureña Fallas, en
30 torno a inspección realizada en la Villa Olímpica, con el objetivo de corroborar la presencia de
31 material depositado en un área cercana al humedal y a los dos afloramientos de aguas termales.
32 **Se traslada a la Comisión de Ambiente.**
33

34 **21. Nota No. 154 de la Lic. Liliana Bermúdez, Asesora Legal.** Remite, para información y fines
35 pertinentes, la publicación gacetaria de la Directriz 012-H-MTSS, dirigida al Sector Público, sobre
36 aumento salarial, publicada en la Gaceta No. 25 del viernes 4 de febrero de 2011. **Se toma nota.**
37

38 **22. Nota No. 155 de la Lic. Liliana Bermúdez, Asesora Legal.** Remite para información y fines
39 pertinentes, la publicación gacetaria del Decreto 36324-S "Reglamento para regular la exposición
40 a campos electromagnéticos de radiaciones no ionizantes, emitidas por sistemas de frecuencias
41 de hasta 300 GHZ", publicado en la Gaceta No. 25 del 4 de febrero de 2011. **Se traslada a la**
42 **Comisión de Ambiente.**
43

44 **D. Correspondencia sobre actividades relacionadas con patentes y permisos**
45

46 **23. Nota No. 142 de la Asociación de Vecinos Lomas de Salitral (ASOLOS).** Adjunta nota enviada
47 por la Junta Directiva a la señora Carmen Leiva Villalobos, vecina de esa comunidad, donde
48 manifiestan la disconformidad con el funcionamiento del Bar Las Delicias, que se ubica en la
49 zona. En la nota se consignan con detalle las molestias: alto volumen de sonido hasta la
50 madrugada, consumo de alcohol y problemas de conducta (pleitos y escándalos), así como
51 gran cantidad de automóviles que se estacionan frente a las viviendas, con la incomodidad que
52 eso genera para los residentes y las personas que los visitan. **Se traslada a la Comisión de**
53 **Seguridad y a la Sra. Alcaldesa.**
54

55 **Sra. Alcaldesa:** Manifiesta que en la nota N° 18 pudieron ver cómo se ha estado intensificando el
56 trabajo con instituciones del Estado que tienen que ver con diferentes temas en el territorio:
57 Ministerio de Salud, Fuerza Pública y Servicios Animales, además, se han estado haciendo
58 operativos, tanto de día como de noche y fines semana, en un plan donde se están
59 incorporando los lugares más afectados del cantón, de hecho, ya han sido clausurados varios
60 lugares, algunos por situaciones como el permiso de salud vencido, otros donde la manipulación
61 de alimentos es pésima, donde han tenido que levantar actas notariales, y otro donde había
62 venta de licor alterado. Señala que esos negocios, además de estar clausurados, tienen una
63 cancelación de la patente, dependiendo de la irregularidad que se presenta. Dice que

1 aprovechará esas notas para incorporarlas dentro del plan de operativos cuyas fechas no dará
2 por discrecionalidad; solicita que si alguien conoce de casos problemáticos en sus comunidades,
3 les haga llegar la información, pero de forma discreta, para que ella pueda transmitirla a la
4 Comisión Interinstitucional.
5

6 **24. Nota No. 149 de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras a la Urbanización Nuestra**
7 **Señora de la Esperanza, Dos Cercas, Desamparados.** Solicitan la reprogramación de la feria (con
8 exposición, venta de artesanías, venta de comidas y de dulces tradicionales), que estaba
9 prevista para los días comprendidos entre el 11 y el 20 de febrero, en la explanada del Parque
10 Centenario. Lo anterior, debido a que motivos de fuerza mayor los obliga a solicitar el cambio de
11 fecha. Señalan, con las disculpas del caso, que la propuesta de reprogramación la presentarán
12 oportunamente al Concejo, por cuanto deben coordinar las nuevas fechas con los artesanos. **Se**
13 **traslada a la Comisión de Patentes.**
14

15 **25. Nota No. 153 de la Sra. Sonia Gómez Corrales.** Expresa su malestar por el funcionamiento del
16 Bar La Delicias, ubicado en Lomas de Salitral, el cual se encuentra en una zona residencial. Señala
17 que la mayoría de los vecinos aledaños a dicho bar, se establecieron antes, por lo cual resulta
18 paradójico que deban soportar la bulla y otras situaciones de comercios de este tipo, dado que
19 se realizan actividades como karaokes y presentación de grupos a puerta abierta. Señalan que
20 otras incomodidades es el estacionamiento de vehículos frente a sus casas, con lo cual se
21 obstaculiza la salida de sus propios vehículos, además de que estos bloquean las aceras. Expresa
22 que en dos ocasiones ha llamado al servicio de Inspección Municipal, pero se le dice que los
23 funcionarios andan realizando sus inspecciones, sin que le brinden los números telefónicos para
24 localizarlos. **Se traslada a la Comisión de Seguridad y a la Sra. Alcaldesa.**
25

26 **26. Nota del Sindicato de Trabajadores dirigida a la Comisión de Asuntos Laborales**
27
28

29 **CAPÍTULO IV** 30 **ASUNTOS VARIOS** 31

32 **1. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración del 8 de febrero de 2011 en torno al**
33 **Reglamento de Telecomunicaciones. Se toma el siguiente acuerdo:**
34

35 **ACUERDO No. 5**

36 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la recomendación contenida en el
37 dictamen del 8 de febrero de 2011, emitido por la Comisión de Gobierno y Administración, que en
38 lo conducente dice:
39

40 **Considerando**

41
42 1. Que se ha analizado a profundidad el Reglamento de la Municipalidad de Desamparados
43 para Ubicación y Otorgamiento de Licencias Municipales para Infraestructura de
44 Telecomunicaciones.
45

46 2. Que se han analizado las sugerencias emitidas por la Rectoría de Telecomunicaciones y el
47 Viceministerio de Telecomunicaciones.
48

49 3. Que se han tomado en cuenta las recomendaciones del Departamento Legal y del Proceso de
50 Gestión Territorial de la Municipalidad de Desamparados.
51

52 4. Que con base en todos los anteriores criterios, se procedió a incorporar las correcciones
53 necesarias.
54

55 **Por tanto:** Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal de Desamparados, la
56 aprobación del “Reglamento de la Municipalidad de Desamparados para Ubicación y
57 Otorgamiento de Licencias Municipales para Infraestructura de Telecomunicaciones.”
58

59 En consecuencia, se acuerda declarar aprobado, para que entre en vigencia a partir de su
60 publicación, el “Reglamento de la Municipalidad de Desamparados para Ubicación y Otorgamiento

1 de Licencias Municipales para Infraestructura de Telecomunicaciones”, cuyo proyecto fuese
2 publicado por primera vez en la Gaceta No. 241 del 13 de diciembre de 2010.

3
4 **REGLAMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS PARA UBICACIÓN Y**
5 **OTORGAMIENTO DE LICENCIAS MUNICIPALES PARA INFRAESTRUCTURA DE**
6 **TELECOMUNICACIONES**

7
8 **CAPÍTULO I**
9 **DISPOSICIONES GENERALES**

10
11 **ARTÍCULO 1.-** Este Reglamento tiene como objeto establecer los procedimientos para optar por
12 Licencias Municipales de construcción y comercial en telecomunicaciones, así como regular las
13 condiciones de ubicación, construcción e instalación de las obras constructivas de
14 telecomunicaciones, en resguardo del espacio urbano-ambiental.

15
16 **ARTÍCULO 2.-** Se establecen como sus objetivos específicos:

17
18 1.-Asegurar que las obras, estructuras e instalaciones para Redes y Sistemas de
19 Telecomunicaciones, sean realizadas de conformidad con las especificaciones técnicas bajo las
20 cuales fueron autorizadas.

21 2.- Minimizar el impacto visual y ambiental de dichas instalaciones sobre el entorno en la medida
22 que no representen daño o riesgo a la población.

23 3.- Garantizar la mimetización de las infraestructuras dentro del cantón.

24 4.- Asegurar que las actividades comerciales desplegadas se enmarquen dentro de las regulaciones
25 existentes en materia de patentes comerciales.

26
27 **ARTÍCULO 3.-** Están sometidas al presente reglamento en la jurisdicción del cantón, todas las
28 personas físicas o jurídicas que soliciten licencias municipales para la comercialización y o
29 instalación de obras constructivas de telecomunicaciones, en condición de operadoras, proveedoras
30 de infraestructura, constructoras de infraestructura o en cualquier condición similar a través de la
31 cual se presten o se puedan brindar servicios de telecomunicaciones disponibles al público que se
32 construyan, originen, terminen o transiten por el territorio de este cantón, independientemente del
33 uso de éstas o las áreas donde se encuentren instaladas, ya sea de dominio público, acceso público
34 y/o dominio privado o áreas privadas.

35
36 **ARTÍCULO 4.-** Para los efectos de la presente normativa se adoptan las siguientes definiciones:

37
38 1. **Ampliación y modificación de la estructura:** Cualquier cambio al proyecto autorizado por la
39 municipalidad.

40
41 2. **Bienes de Dominio público:** Son aquellos que por voluntad expresa del legislador, tienen un
42 destino especial de servir a la comunidad, al interés público.

43
44 3. **Canon por utilización de espacio público de administración municipal:** De conformidad
45 con el Artículo 79, de la Ley 7593 “Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos”, es
46 el monto a cancelar por la utilización de los espacios públicos municipales.

47
48 4. **Franja de Amortiguamiento:** Retiros de la estructura respecto a otras obras constructivas,
49 cuyas dimensiones se respaldan en los estudios técnicos de la SUTEL y el Ministerio de Salud.

50
51 5. **Licencias Municipales:** autorización expedida por la Municipalidad para la construcción
52 instalación, ampliación y/o modificación de las estructuras, e infraestructura y o explotación
53 comercial de las estructuras para telecomunicaciones, previo pago correspondiente.

54
55 **De Construcción:** Es la otorgada para la instalación de las obras constructivas de

1 telecomunicaciones.

2
3 **De Explotación comercial:** Es la otorgada para la explotación comercial de las obras constructivas
4 de telecomunicaciones y los servicios prestados por las mismas.

5
6 **6. Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET):** Ente rector del sector
7 público de telecomunicaciones, creado mediante el Artículo 38 de la Ley N° 8660, encargado de
8 otorgar las concesiones en telecomunicaciones conforme al mandato constitucional del Artículo
9 121, y cuyas funciones están establecidas en el Artículo 39 de dicha ley.

10
11 **7. Operador:** Persona física o jurídica, pública o privada, que explota redes de
12 telecomunicaciones con la debida concesión o autorización, las cuáles podrán prestar o no servicios
13 de telecomunicaciones disponibles al público en general.

14
15 **8. Patente comercial:** Impuesto a pagar por la realización y explotación de una actividad
16 comercial, industrial o de servicios dentro de la jurisdicción del cantón, de conformidad con la ley
17 de patentes vigente y su reglamento.

18
19 **9. Proveedor:** Persona física o jurídica, pública o privada, que proporciona servicios de
20 telecomunicaciones disponibles al público sobre una red de telecomunicaciones con la debida
21 concesión o autorización, según corresponda.

22
23 **10. Proveedor de infraestructura:** Es aquel intermediario, persona física o jurídica ajeno a la
24 figura del concesionario, proveedor u operador que regula la ley, que solamente colocará el
25 poste/torre o estructura que cuente con la debida licencia municipal.

26
27 **11. Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL):** La SUTEL es el órgano de
28 desconcentración máxima adscrito a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, que le
29 corresponde regular, aplicar, vigilar y controlar el ordenamiento jurídico de las
30 telecomunicaciones, cuyas funciones están establecidas en los Artículos 60 y 73 de la ley N 7593.

31
32 **12. Torre, poste y/o estructura:** Elemento estructural soportante que sirve para satisfacer los
33 requerimientos de instalación de antenas, soporte de cableado, iluminación pública, entre otros.

34
35 **CAPÍTULO II**
36 **ATRIBUCIONES Y FACULTADES MUNICIPALES**

37
38 **ARTÍCULO 5.-** Con las atribuciones y facultades conferidas por la normativa vigente corresponde
39 a la administración municipal, conocer, valorar, fiscalizar y resolver las solicitudes de las licencias
40 municipales, sean éstas comerciales o constructivas.

41
42 **ARTÍCULO 6.-** Le corresponde a la Municipalidad:

43
44 a). Dictar las medidas necesarias para el cumplimiento de este Reglamento con el objeto de que,
45 toda construcción, instalación y modificación a las obras constructivas de telecomunicaciones,
46 reúnan las condiciones técnicas, de seguridad, conservación y de integración al contexto urbano-
47 ambiental del cantón.

48
49 b). Salvaguardar el orden urbanístico, incluyendo la estética y seguridad de las edificaciones y sus
50 repercusiones medioambientales, derivadas de los riesgos de daño del medio ambiente urbano
51 que puedan generar.

52
53 c). Evitar la saturación, el desorden y el menoscabo del patrimonio histórico y del medio ambiente
54 urbano que pueda producirse

55
56 d). Regular, otorgar, registrar, inspeccionar, denegar, anular y ejercer cualquier facultad

1 sancionatoria en relación con las licencias municipales.

2
3 e). Ordenar la clausura y demolición de las obras e instalaciones en caso de no sujetarse a lo
4 dispuesto en este Reglamento.

5
6 f). Llevar un registro de las torres, postes, y demás estructuras para redes y/o sistemas de
7 telecomunicación, que se encuentren ya instaladas y por instalar en la jurisdicción del cantón
8 para el control y planificación interna.

9
10 g). Mantener un registro actualizado de solicitudes presentadas en el sistema de Información
11 Geográfico de la Municipalidad.

12 13 **CAPÍTULO III** 14 **DEL USO DE SUELO**

15
16 **ARTÍCULO 7.-** Para la obtención del Certificado de Uso de Suelo los solicitantes deben presentar
17 los siguientes requisitos:

- 18
19 a) Formulario de solicitud completo y firmado por el interesado.
20 b) Copia de la cédula de identidad del solicitante
21 c) Plano de catastro de la propiedad
22 d) Croquis de la estructura, que incluya altura de la misma y ubicación dentro del perímetro de
23 la propiedad.
24 e) Georeferenciación de la ubicación del centro de la torre con coordenadas de longitud y
25 latitud en formatos CRTM05 y WGS84.
26

27 **ARTÍCULO 8.-** Cuando una solicitud de uso de suelo se presente incompleta, el Departamento de
28 Planificación Territorial hará la prevención dentro de los diez días hábiles de conformidad con la
29 Ley 8220. Cuando dos solicitudes incumplan las distancias entre sí se le otorgará el uso de suelo al
30 primer solicitante que presentó el trámite completo y en caso de no poder determinarse esa
31 situación se hará la consulta a la Superintendencia de Telecomunicaciones.
32

33 **CAPÍTULO IV** 34 **DE LAS ESTRUCTURAS, UBICACIÓN E INSTALACIÓN**

35
36 **ARTÍCULO 9.-** Se deberá mantener una franja de amortiguamiento alrededor de una torre de
37 telecomunicaciones de una décima parte de la altura total de la torre o poste de telecomunicaciones
38 medida desde el centro de la base de la misma a los límites del predio de las obras de construcción.
39 En el caso de propiedades con construcciones existentes la obra propuesta mas las obras existentes
40 no deben exceder el 70% de cobertura (huella total) en zonas urbanas y en zonas rurales (zona
41 fuera del GAM) un 50%. Se establece sin embargo, que la antena o estructura no se coloque
42 adyacente a las colindancias del predio en cuestión, esto como una medida de seguridad para las
43 construcciones aledañas, y debiendo facilitar el tránsito del personal necesario para la conservación
44 y mantenimiento del inmueble en que se ubiquen.
45

46 **ARTÍCULO 10.- Altura, retiros y ubicación de la infraestructura de telecomunicaciones:** Con
47 base en el artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo
48 N° 34765-MINAET, Los proyectos de ubicación y altura de la infraestructura de
49 telecomunicaciones, observarán lo previsto en los reglamentos y disposiciones administrativas
50 necesarias y demás disposiciones aplicables debiendo obtener las autorizaciones necesarias. Para
51 estos efectos, deberá observarse las siguientes normas:
52

- 53 a) Altura máxima de torres, postes a construir destinados para este uso específico u otras
54 estructuras: Cuando se trate de torres, postes u otras estructuras que no califiquen como
55 edificios, se deberá mantener una franja de amortiguamiento o retiro alrededor de la misma,
56 guardando una distancia mínima con respecto a cualquier punto del lindero de la parcela,

1 igual a la décima parte de la altura total de la torre o poste, incluyendo sus antenas y demás
2 dispositivos o elementos de la red y/o protección contra descargas eléctricas, considerando las
3 posibles construcciones futuras y existentes dentro del predio. Además, toda estructura de
4 soporte a las redes de telecomunicaciones deberá instalarse preferentemente en edificios
5 existentes, sin embargo en los casos en que se deba construir torres, postes u otro tipo de
6 estructura, la altura de la misma deberá estar justificada con parámetros técnicos dependiendo
7 de los servicios a los que se proyecta dar soporte, cuyas características (las de los servicios
8 que ha de soportar la estructura) deberán describirse como un anexo a los planos aportados al
9 permiso de construcción, todo conforme a lo dispuesto por la Ley General de
10 Telecomunicaciones y su Reglamento.

11
12 b) En ningún caso, la infraestructura de telecomunicaciones podrá exceder las alturas
13 máximas permitidas por la Dirección General de Aviación Civil.

14
15 c) Las torres, postes y demás estructuras de soporte a los sistemas de telecomunicaciones,
16 deberán cumplir con las señales preventivas y demás requisitos para la navegación aérea,
17 según establece la Organización de Aviación Civil Internacional O. A. C. I. No obstante sin
18 perjuicio de lo anterior, las torres o postes deberán tener un acabado de aspecto tal que
19 disminuya el impacto visual de sus estructuras en relación a su entorno. Para estos efectos se
20 deberán observar las sugerencias que al respecto recomiende la Municipalidad de
21 Desamparados.

22
23 d) La separación entre estructuras (torre, antena, etc.) deberá respetar como mínimo un radio
24 de 250 metros, medidos entre las líneas de centro de las mismas, la definición de radios se
25 genera según el orden de aprobación de las licencias. Las torres terrestres para la explotación
26 de servicios de telefonía celular en zonas urbanas (áreas incluidas en el Plan de Ordenamiento
27 Territorial del Cantón de Desamparados) deberán tener capacidad de albergar al menos tres
28 sistemas de antenas separados verticalmente entre si y asegurar que el sistema de antenas más
29 bajo se ubique al menos a 30 metros de altura respecto al suelo, con una altura máxima
30 conjunta de la torre, sus antenas, demás elementos de red y/o protección contra descargas de
31 60 metros respecto al suelo.

32
33 e) Las torres terrestres para la explotación de servicios de telefonía celular en zonas rurales
34 (distritos de El Rosario, Frailes y San Cristóbal) podrán utilizar alturas máximas conjuntas de
35 la torre, sus antenas, demás elementos de red y-o protección contra descargas de 75 metros
36 respecto al suelo, teniendo la capacidad de albergar al menos tres sistemas de antenas
37 separados verticalmente entre si y asegurando que el primer sistema de antenas se ubique a
38 una altura no menor de 30 metros.

39
40 f) En el caso instalación de torres en azoteas la altura máxima conjunta de la torre, sus
41 antenas, demás elementos de red y/o protección contra descargas será de 18 metros,
42 asegurando que el sistema de antenas más bajo se ubique a una altura de 6 metros respecto al
43 plano de la azotea.

44
45 g) Para la instalación de torres con alturas distintas a las indicadas, el interesado deberá
46 aportar un criterio técnico de la SUTEL que justifique la solicitud.

47
48 h) El diseño de la infraestructura deberá garantizar la mimetización de acuerdo a la zona
49 conforme a las sugerencias y recomendaciones de la Municipalidad.

50
51 **ARTÍCULO 11.-** No se permitirán construcciones e instalación de obras constructivas de
52 telecomunicaciones en áreas de protección de ríos, monumentos públicos, zona de protección
53 especial, áreas de conservación, zonas bajo régimen de protección especial, zonas de protección
54 histórico-patrimonial, o en aquellas en que la Dirección General de Aviación Civil, e instituciones
55 de gobierno emitan su criterio negativo.

1 **ARTÍCULO 12.-** Se podrá construir en inmuebles públicos, inscritos o no, siempre y cuando no
2 se perjudique su destino público final, sujeto ello, al pago del canon correspondiente. Con el
3 propósito de contribuir con el “Plan de desarrollo de la red móvil” contenido en el Cartel de
4 Licitación Pública N° 2010LI-000001-SUTEL, “*Concesión Para el uso y explotación del espectro*
5 *radioeléctrico para la prestación de servicios de telecomunicaciones móviles*”.

6
7 **CAPITULO V**
8 **OBLIGACIONES DE LOS INTERESADOS**
9

10 **ARTÍCULO 13.-** Es obligación de las personas físicas o jurídicas que soliciten licencias
11 municipales, constructivas y comerciales, estar al día con el pago de las obligaciones tributarias
12 municipales
13

14 **ARTÍCULO 14.-** Para garantizar la responsabilidad civil por daños a terceros, será necesario que
15 el propietario de la estación terrena o estructura de telecomunicaciones, suscriba y exhiba póliza de
16 seguro como garantía expedida por una compañía autorizada para la emisión de las mismas, por un
17 monto mínimo equivalente a trescientas (300) veces el salario mínimo mensual de un trabajador no
18 calificado genérico establecido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica.
19 Garantía que deberá ajustarse, mantenerse vigente, al día, y responderá por daños parciales y
20 totales causados a la municipalidad y a terceros en sus bienes o en personas, requisito sin el cuál no
21 se otorgará licencia alguna. La cancelación de la póliza sólo procederá cuando sea retirado el
22 elemento estructural, con la autorización municipal competente, y previa comprobación de que no
23 existen daños por los que se tenga que responder ante terceros o ante ella. Queda entendido, que la
24 Municipalidad para esos efectos se tiene como tercero a efectos de poder exigir las coberturas
25 correspondientes si fuera del caso por daños provocados en los bienes de dominio público siendo
26 que se libera al ayuntamiento de cualquier reclamo que terceros pudieren hacer en su contra por ese
27 motivo.
28

29 **ARTÍCULO 15.-** Son obligaciones además para los propietarios de las infraestructuras, de
30 telecomunicaciones, las siguientes:
31

32 1.-Colocar en lugar visible desde la vía pública una placa metálica un letrero visible de control con
33 los siguientes requisitos:
34

- 35 a) Número de licencia de obra.
36 b) Nombre, denominación o razón social de la empresa o persona física.
37 c) Números telefónicos de contacto en caso de emergencias y para el mantenimiento de la
38 estructura y red,
39

40 2.-Notificar y solicitar cualquier cambio que varíe el proyecto o autorización municipal.
41

42 3.-Presentar en un plazo ocho días hábiles posteriores a la conclusión de la obra el informe del
43 profesional responsable en el que se acredite la ejecución conforme al proyecto, así como el
44 cumplimiento estricto de las condiciones técnicas de ley, medidas correctoras y condiciones
45 establecidas e impuestas en la licencia otorgada y prevista por la ley.
46

47 4.-Dar el mantenimiento necesario a las estructuras o instalaciones para asegurar la operación
48 adecuada de éstas.
49

50 5.-Suspender de forma inmediata los trabajos y retirar las estructuras y/o equipos cuando así lo
51 ordene la autoridad municipal competente, o las autoridades rectoras de la materia en
52 telecomunicaciones dentro del plazo de tres días hábiles a partir de su comunicación.
53

54 6.-Cumplir con la señalización de torres, postes y estructuras de telecomunicaciones conforme a la
55 normativa de Aviación Civil.
56

1 7.-Pagar y mantener al día la póliza de seguro por responsabilidad civil a terceros.

2
3 8.-Dar aviso inmediato a la Municipalidad en caso de ser a su vez propietario de las estructuras y
4 concesionario, de la cancelación o revocación de cualquier requisito o autorización otorgada por
5 autoridad competente en materia de telecomunicaciones.

6
7 9.-Cumplir a cabalidad y oportunamente tanto con los compromisos adquiridos con la SUTEL
8 como con la Municipalidad.

9
10 10.- Presentar un informe anual por parte de un Ingeniero Civil en el cual se indique el estado
11 estructural de la infraestructura y el plan de mantenimiento y reparaciones necesarias, de igual
12 manera aportar documento que pruebe que la póliza de daños a terceros se encuentra vigente.

13
14 **ARTÍCULO 16.-** El propietario de las obras de construcción será responsable de cualquier daño
15 directo o indirecto que éstas causen a los bienes municipales, privados o a terceros, relevando de
16 cualquier responsabilidad a la Municipalidad.

17
18 **CAPÍTULO VI**
19 **LICENCIA MUNICIPAL**

20
21 **ARTÍCULO 17.- Para la obtención de la licencia de construcción, deberá presentarse los**
22 **siguientes documentos:**

23
24 a). Formulario lleno y debidamente firmado por el propietario del inmueble y el Profesional
25 responsable de la obra.

26
27 b). Certificado de uso del suelo conforme.

28
29 c). Copia de la cédula de persona física o del representante legal y personería jurídica cuando se
30 trate de persona jurídica.

31
32 d). Cuando se pretenda establecer las estructuras en inmuebles propiedad de un tercero que no sea
33 el solicitante, debe presentarse el instrumento que acredite su uso, goce y disfrute respectivo que
34 revele la voluntad del propietario para la obtención de la licencia.

35
36 e). Cumplimiento de la normativa en telecomunicaciones, recomendada por SUTEL, en aspectos
37 técnicos de diseño y construcción, y salud e integridad de los ciudadanos.

38
39 f). Presentación de tres copias de los planos constructivos de conformidad con el Plan de
40 Ordenamiento Territorial Parcial de Desamparados y el Reglamento para el Trámite de Visado
41 de Planos para la Construcción. Decreto No 27967-MP-MIVAH-S-MHC, Reglamento de
42 Construcciones y normativa conexas en materia de telecomunicaciones debidamente firmados
43 por el profesional responsable. Los planos deberán estar visados por el Colegio de Ingenieros y
44 Arquitectos (CFIA) y Ministerio de Salud

45
46 g). Alineamientos y afectaciones extendidos por las instituciones atinentes:

- 47 • Frente a Ruta Nacional M.O.P.T.
- 48 • Frente a Ruta Cantonal Planificación Urbana
- 49 • Colindancia a Ríos y Quebradas INVU
- 50 • Colindancia a Pozos, Nacimientos y Humedales MINAE
- 51 • Afectación Servicios Eléctricos u otros ICE-CNFL-COOPESANTOS-AyA

52
53 h). Copia del contrato de consultoría del CFIA.

54
55 i). La viabilidad Ambiental otorgada por la Secretaría Nacional Técnica Ambiental (SETENA-
56 MINAET).

1
2 j). Autorización de la Dirección General de Aviación Civil del MOPT.

3
4 k). En caso de que exista afectación por alguna amenaza natural según el plano de Amenazas
5 Naturales del Plan de Ordenamiento Territorial, se solicitará un informe de la Comisión Nacional
6 de Emergencias, debiendo atender el solicitante las recomendaciones técnicas que en él se
7 incluyan.

8
9 l). Póliza de responsabilidad civil a terceros, según lo indicado en el Artículo 15 de este
10 Reglamento.

11
12 m). Póliza de seguro de riesgos del trabajo.

13
14 **ARTÍCULO 18.-** En caso de ampliación o modificación de las obras de construcción, se deberá
15 cumplir nuevamente con los trámites de construcción y los señalados en este reglamento, mediante
16 la solicitud del permiso de construcción.

17
18 **ARTÍCULO 19.-** El pago por concepto de licencia construcción se calculará conforme al artículo
19 70 de la Ley de Planificación Urbana.

20
21 **ARTÍCULO 20.-** El pago por concepto de patente de explotación comercial se fijará de acuerdo
22 con los parámetros establecidos en la respectiva Ley de Patentes de la Municipalidad de
23 Desamparados, tanto para los proveedores de infraestructura de telecomunicaciones como para los
24 que brinden estos servicios, mediante la información suministrada para estos efectos por el
25 administrado. En ausencia de lo anterior la Municipalidad podrá corroborar u obtener con la
26 SUTEL y/o con el Ministerio de Hacienda.

27
28 **ARTÍCULO 21.-** La Municipalidad tendrá un plazo de treinta días naturales para resolver la
29 solicitud de la licencia, la cual será positiva si el interesado ha cumplido con todos los requisitos
30 establecidos en este Reglamento. En caso contrario, el interesado podrá impugnar la resolución
31 denegatoria de la licencia, mediante los recursos previstos en el Código Municipal.

32
33 **ARTÍCULO 22. –** La Licencia de construcción otorgada por la Municipalidad tendrá una vigencia
34 de un año a partir del pago del tributo correspondiente. Cuando la obra no se inicie dentro de este
35 plazo, se debe tramitar de nuevo el permiso según lo indicado en este Reglamento.

36 37 **CAPÍTULO VII** 38 **SANCIONES**

39
40 **ARTÍCULO 23.-** El estado y existencia de las instalaciones actuales no podrá extenderse si se
41 extingue el título habilitante o licencia, de conformidad con lo preceptuado en este reglamento, ni
42 podrá mantenerse en los casos en que la Municipalidad detecte infracciones técnicas, urbanísticas-
43 ambientales cometidas antes de la vigencia de este reglamento que afecten seriamente la salud, la
44 seguridad de las personas, el medio ambiente, las condiciones urbanísticas de ley, y
45 aquellas que válidamente y razonadamente reconozca la Municipalidad en procura del interés
46 público en garantía de los procesos de ley.

47
48 **ARTÍCULO 24.-** La Municipalidad está facultada para imponer sanciones por las infracciones a
49 este Reglamento por sí sola, o en conjunto con otras Instituciones. Estas sanciones incluyen
50 multas, suspensión, clausura y demolición de lo construido sin autorización, de acuerdo con lo
51 que establece la legislación vigente.

52
53 **ARTÍCULO 25.-** Toda infracción al presente Reglamento que se cometa por parte del profesional
54 responsable de un proyecto, del propietario del inmueble, del contratista de sus representantes
55 legales, o por cualquier administrado en general, será sancionado conforme lo estipulan las leyes
56 vigentes.

1
2 **ARTÍCULO 26.-** De conformidad con las disposiciones de la Ley de Construcciones, en los casos
3 que se detecten obras sin las respectivas licencias municipales, la Administración Municipal por
4 medio del Proceso de Inspección, notificará y clausurará la obra.

5 El Proceso de Ordenamiento Territorial contará con 5 días hábiles, plazo en que deberá levantar la
6 información detallada con respecto al caso: ubicación de la propiedad, tamaño del lote, avance de
7 la construcción y el derecho de vía.

8
9 **ARTÍCULO 27.-** Con el estudio realizado, se procederá a notificar al administrado lo siguiente:

- 10
11 a. Que debe obtener el respectivo permiso de construcción dentro del plazo de 30 días
12 hábiles así como cancelar la respectiva multa.
13 b. Que en caso de que en el plazo otorgado no obtuviera el permiso, se procederá a imponer
14 las sanciones que indica la Ley de Construcciones y este Reglamento.
15 c. Que tiene derecho a interponer los recursos de revocatoria, apelación y de revisión de
16 conformidad con lo preceptuado en el Código Municipal.
17 d. Que en caso de que la Municipalidad ejecute la demolición de obras ilícitas, esta cobrará
18 al propietario el costo correspondiente.
19 e. Que la notificación se hará en el lugar de la obra con el propietario o profesional
20 responsable, consignándose en la notificación la condición de quien la recibe.
21 f. Que el monto de la multa será el uno por ciento (1.0%) sobre el valor total de la obra.
22

23 **ARTÍCULO 28.- El presente reglamento rige a partir de su publicación.**

24
25 **TRANSITORIO I.-** Las instalaciones de telecomunicaciones existentes que no dispongan de las
26 debidas licencias municipales de explotación comercial deberán regularizar su situación
27 sujetándose a las presentes disposiciones. Cualesquier otra actividad de construcción, instalación,
28 modificación, ampliación, mantenimiento o gestión respecto de las existentes, deberá contar con
29 las licencias municipales correspondientes. Asimismo deberán comunicar e informar a la
30 Municipalidad detalladamente de las obras constructivas ya existentes a fin de mantener un
31 registro, control y clara ubicación de las mismas. Para ambos efectos se les dará un plazo de seis
32 meses, contados a partir de la fecha de publicación de este Reglamento en el Diario Oficial La
33 Gaceta.

34
35 **TRANSITORIO II.-** Las solicitudes de uso de suelo y Licencia de Construcción que se hayan
36 presentado ante la Municipalidad antes de la publicación del presente Reglamento y que no han
37 sido resueltas por la administración municipal, deberán ajustarse a lo establecido en el mismo, una
38 vez este sea publicado en el Diario Oficial La Gaceta, para tales efectos el administrado tendrá un
39 plazo de un mes para completar los requisitos aquí establecidos.

40
41 a) Una vez presentados los requisitos faltantes según corresponda, la Municipalidad irá
42 resolviendo las solicitudes en un estricto orden, de acuerdo con la hora y fecha de recepción de la
43 solicitud.
44

45 b) En caso de que dos o más solicitudes de permiso de construcción coincidan dentro del radio
46 de la distancia mínima establecida en el artículo 10 numeral e), la Municipalidad resolverá según el
47 orden de presentación de la solicitud. En caso de que no sea posible determinar cuál solicitud se
48 presentó primero, la Municipalidad otorgará licencia de construcción según corresponda a aquel
49 que complete sus requisitos primero. En caso de que las partes interesadas también tengan sus
50 requisitos completos, se otorgará la licencia respectiva mediante un sorteo. Para ello la
51 Municipalidad convocará a las partes a una audiencia oral y privada en donde se llevará a cabo
52 dicho sorteo del cual se levantará un acta.” **Acuerdo definitivamente aprobado. Vota Jonatan**
53 **Chavarría en sustitución de Luis Fernando Morales, y Sheiris Chacón en sustitución de Jorge**
54 **Vargas.**
55

56 **2. Informe del Concejo de Distrito de San Miguel dirigida a los señores regidores, en torno a visita**
57 **realizada el domingo 6 de febrero de 2011 al sector de deslizamiento de la zona El Tablazo.**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63

Sra. Alcaldesa: Dice que coincide plenamente con las solicitudes que se están haciendo, con algunas ligeras diferencias; por ejemplo, hoy se hizo inspección en el sitio gracias a la información suministrada por Marco Vinicio Varela, y definitivamente es una zona de alto riesgo, donde a solicitud de algunos vecinos en algún momento la Municipalidad había metido la niveladora, pero junto con la gente del MINAE se decidió que no era pertinente introducirla en esos caminos, por ser zona de alto riesgo. Indica que allí viven 5 familias y hay un movimiento constante de la tierra, por lo que sería importante solicitar a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz que detenga la instalación de cualquier tipo de infraestructura en el sitio, porque eso es habilitar la zona para que la gente la habite, siendo que es una zona de protección especial y de alerta, como lo dice el Plan Regulador. Comenta que se le está pidiendo al geólogo Julio Madrigal emitir los informes como parte de la Comisión Nacional de Emergencias. Dice que ella solicitó referencias con respecto al cantón, para ver el consecutivo y visualizar zonas de alto riesgo, pero le parece que no tienen la potestad para pedirle la actualización para la próxima semana, porque de hecho, tampoco se puede hacer tan rápido, si bien es cierto, es una situación de emergencia, ellos están asignados para todo el país y lo que eventualmente pueden pedir es que prioricen la entrega de esos informes, por lo menos, los que ya tienen, mientras hacen la actualización de la zona nuevamente.

Reg. Lilliam Arguedas: Le indica a doña Maureen Fallas que de lo expresado, le queda una duda: dado que la zona es sumamente problemática por el movimiento de tierra, consulta si han valorado sacar a las familias de allí, o se trata de finqueros; también le preocupa el hecho de que a las personas no se les puede prohibir tener electricidad y agua, porque son derechos adquiridos que tienen esas familias, por ende, lo más conveniente es no permitir más construcciones en la zona.

Sra. Alcaldesa: Indica que por el conocimiento, muy superficial que tiene de la zona, las personas que viven allí tienen casas en otros lugares, y las propiedades que poseen en ese sitio son fincas de recreo, y algunos que viven en fincas, pero de hecho, esa zona está declarada como de protección especial. Comenta que la situación de que haya zonas en movimiento no implica que sea exactamente donde está ubicada la gente, las que están en un riesgo ya han sido notificadas, y en el caso de San Miguel, el Comité Local de Emergencias que está trabajando allí, es muy activo: todo Higuito y el Llano están vinculados, y más bien ellos están informando y alertando de lo que pretende hacer la Compañía Nacional de Fuerza y Luz. Dice que de antemano, esa zona no está autorizada para construir, por el contrario, está demasiado regulada.

Reg. María Ester Rodríguez: Comenta que el año pasado, después de que la Comisión Nacional de Emergencias hizo la presentación sobre la situación en que se encontraba El Tablazo, ella propuso una moción justamente para que en una forma sigilosa y de cuidado se empezara a hacer concienciación en la gente respecto a que debían mantenerse al margen de hacer construcciones nuevas, y en su lugar retirarse de la zona, por el peligro inminente a que están expuestos. En cuanto al informe, dice que está muy bueno y muy amplio; ahora lo que corresponde es darle seguimiento a la parte que está pendiente, que sería el proceso de hacer el censo y hacerlos entrar en la sensibilización del peligro.

Reg. Saúl Mora: Señala que ha hecho un par de visitas también por el sector de Jericó y San Miguel, y cree que todos comparten la misma preocupación, con vista en ello, propone mocionar en el sentido de que la Comisión Local de Emergencias les entregue un informe donde se diga cuál es el plan de mitigación y organización que tienen ante una posible emergencia respecto al desprendimiento del cerro El Tablazo, porque es importante que ellos conozcan esa información, por si eventualmente les consultaran al respecto.

Reg. Domingo Solís: Expresa que en el caso que los ocupa, le correspondería al área de la Administración correspondiente, notificar a las familias que están viviendo en el sitio, sobre el alto riesgo en que están, porque si bien es cierto, hay una declaratoria de inhabilitabilidad por parte de la CNE, eso queda como en el aire, porque de cierta manera, cuando suceda lo inevitable, dado que se trata de una parte de los 15 cerros del Área Metropolitana que van a colapsar, simplemente dirán que la Municipalidad no hizo nada, porque es de todos sabido que cuando se da ese tipo de declaratorias de inhabilitabilidad, el Gobierno de la República no cuenta con un proyecto de planificación y reubicación inmediata de las familias afectadas, simplemente se convierten en promesas en los medios noticiosos, y eso como ciudadanos lo saben. Considera que lo que deben hacer de inmediato es apoyarse y notificar a la Compañía Nacional de Fuerza

1 y Luz, para que frene el avance de las obras, porque ya se ven en el sitio 14 postes que aparecen
2 incrustados en las copas de los árboles, y cuando tiren el cableado, simplemente los van a
3 devastar, cuando lo que más se necesita en el sitio son árboles, por otra parte, permitir el
4 alumbrado es fomentar la invasión de precaristas, y como el área es rural, sería falso que la
5 Dirección de Inspecciones pueda estar encima para prever que alguien construya un rancho,
6 porque una vez que haya energía eléctrica, cualquiera se mete en la zona pública, por lo que
7 considera que está bien la petición a la CNE, pero de inmediato el Concejo debe solicitar
8 respetuosamente el freno de los avances y la intervención del MINAE en el lugar, y que la
9 Comisión de Ambiente del Concejo intervenga para supervisar.

10
11 **Reg. Manuel Araya:** Dice que como Coordinador de la Comisión de Asuntos Ambientales, le
12 interesa muchísimo que los lugares protegidos se respeten y se cuiden, porque como decía el
13 compañero Domingo, lo que más se necesita son árboles; además, no pueden dejar de lado las
14 familias que viven allí, las cuales posiblemente sean de escasos recursos y a quienes no pueden
15 llegar a decirles que busquen para dónde irse. Acota que es importante lo que se dijo también
16 de que el Gobierno Central debe ocuparse del tema, porque la Municipalidad no tiene
17 capacidad para darle vivienda a esa gente, pero sí puede la Municipalidad coordinar con el
18 Gobierno para buscarles una solución de vivienda, como ciudadanos que son del cantón.

19
20 **Sra. Presidenta:** Somete a votación el informe brindado por el Síndico Marco Vinicio Varela, con
21 las recomendaciones de la Sra. Alcaldesa.

22
23 **Se toma el siguiente acuerdo:**

24 **ACUERDO No. 6**

25 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en la recomendación emitida por el Concejo de
26 Distrito de San Miguel (Nota No. 156), del 6 de febrero de 2011, ante la grave amenaza que representa para
27 un importante sector del cantón, los deslizamientos que se están dando en la zona de El Tablazo, de Jericó,
28 distrito San Miguel, acuerda:

29
30 1. Solicitar a la Comisión Local de Emergencias, la activación y capacitación, de forma inmediata, del
31 Subcomité Local de Emergencias de las comunidades de Jericó, El Llano e Higuito.

32
33 2. Brindar una audiencia en una sesión a las asadas del distrito de San Miguel, para presentar soluciones que
34 concilien los diferentes intereses que giran en torno a la región mencionada.

35
36 3. Solicitar a la Comisión Local de Emergencias coordinar con los comités comunales de emergencias, el
37 levantamiento de un censo de la población que está en riesgo de ser afectada por eventuales deslizamientos,
38 y notificarla.

39
40 4. Solicitar a la Administración la señalización de los sitios que ya han sido declarados de alto riesgo, para
41 que los vecinos y visitantes se abstengan de ingresar a esos terrenos. Municipalidad administración

42
43 5. Instruir a la Sra. Alcaldesa para que la Unidad de Inspección refuerce la vigilancia y se pueda aplicar en
44 forma oportuna la legislación vigente.

45
46 6. Solicitar respetuosamente a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y a la Administración la revisión de
47 los criterios y procedimientos utilizados para intervenir con un proyecto de electrificación, un área tan
48 vulnerable, poco apta para actividades urbanísticas y agrícolas, por las características de su geografía y las
49 amenazas naturales presentes, mismas que están bien documentadas en el Plan Regulador de la región y los
50 recientes informes de la Comisión Nacional de Emergencias.

51
52 7. Solicitar respetuosamente a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, detener de inmediato los trabajos de
53 electrificación mencionados, hasta que se defina la posición que adoptará la Municipalidad de
54 Desamparados, fuerzas vivas de la región, el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, las
55 Asadas (acueductos rurales), Defensoría de los Habitantes, entre otras instancias. (Este proyecto,
56 actualmente está en ejecución).

57
58 8. Solicitar respetuosamente al Geólogo Julio Madrigal, de la Comisión Nacional de Emergencias, se
59 priorice la actualización de todo lo relacionado con las regiones con peligro de deslizamientos inminentes
60 en los distritos de San Miguel y Patarrá, con el fin de disponer de tal información lo más pronto posible.
61 Asimismo, se facilite a esta Municipalidad la información que exista hasta este momento sobre la situación.

62
63 Asimismo, se solicita a la Comisión Local de Emergencias informar, en el término de un mes,
64 sobre el plan integral de organización y mitigación ante una posible situación de emergencia
65 relacionada con los deslizamientos del cerro El Tablazo. ” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

66 **Votan Jonatan Chavarría en sustitución de Luis Fernando Morales y Sheiris Chacón en**
67 **sustitución de Jorge Vargas.**

1 **Sra. Presidenta:** Somete a votación la moción presentada por don Saúl Mora, agregando un
2 plazo de un mes.

3
4 **Una vez aprobada la dispensa de trámite se toma el siguiente acuerdo:**

5
6 **Acuerdo N° 7**

7 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda solicitar a la Comisión Local de Emergencias, un
8 informe respecto al plan integral de organización y mitigación ante una eventual emergencia que
9 se suscite en las comunidades potencialmente afectadas por los deslizamientos del cerro El
10 Tablazo.” **Acuerdo definitivamente aprobado. Votan Jonatan Chavarría en sustitución de**
11 **Luis Fernando Morales y Sheiris Chacón en sustitución de Jorge Vargas.**

12
13 **3. Dictamen de la Comisión de Cementerios, del 31 de enero de 2011. Se toma el siguiente**
14 **acuerdo:**

15 **ACUERDO No. 8**

16 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen emitido el día 31 de
17 enero de 2011, por la Comisión de Cementerios, acuerda solicitar nuevamente información a la
18 Administración Municipal sobre las auditorías pendientes en el Cementerio de San Juan de Dios.”
19 **Acuerdo definitivamente aprobado. Votan Jonatan Chavarría en sustitución de Luis**
20 **Fernando Morales, y Sheiris Chacón en sustitución de Jorge Vargas.**

21
22 **4. Dictamen de la Comisión de Patentes, de fecha 25 de enero de 2011. Se toma el siguiente**
23 **acuerdo:**

24
25 **ACUERDO No. 9**

26 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen emitido el día 25 de
27 enero de 2011, por la Comisión de Patentes, acuerda:

28
29 1. Denegar la solicitud de permiso presentada por la Iglesia Familia de Dios (Ministerio Juvenil
30 Generación de Triunfo) para realizar, en la comunidad de Frailes, actividad religiosa orientada
31 hacia la juventud para su rescate de las drogas. La improbación del permiso se da, por cuanto los
32 trámites se presentaron sin firma, además de que el Gobierno Local no tiene autoridad para cerrar
33 ninguna calle.

34
35 2. Aprobar la solicitud remitida por el Concejo de Distrito de San Cristóbal para realizar feria
36 cultural y deportiva, en La Guaría de El Empalme, los días 2 y 3 de abril de 2011.

37
38 3. Aprobar la solicitud presentada por la Parroquia de San Antonio de Desamparados, para
39 realizar feria, baile y ventas de comida, los días 12, 13, 19 y 20 de febrero de 2011, al costado norte
40 del Templo.

41
42 4. Aprobar solicitud de la Parroquia de San Juan de Dios, para realizar feria con venta de comidas,
43 carruseles y mascaradas, los días comprendidos entre el 25 de febrero y el 8 de marzo de 2011.

44
45 5. Trasladar a la Asesora Legal del Concejo, para su recomendación, la nota No. 78 (Traslado de
46 Correspondencia No. 39 de la Secretaría General), remitida por la señora Jennifer Alvarado Rojas,
47 vecina de El Porvenir.” **Acuerdo definitivamente aprobado. Votan Jonatan Chavarría en**
48 **sustitución de Luis Fernando Morales, y Sheiris Chacón en sustitución de Jorge Vargas.**

49
50 **5. Dictamen de la Comisión Cantonal de Seguridad Ciudadana, del viernes 4 de febrero de 2011.**
51 **Se toma el siguiente acuerdo:**

52
53 **ACUERDO No. 10**

54 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la siguiente moción de la Comisión de
55 Seguridad Ciudadana, emitida mediante dictamen del 4 de febrero de 2011:

56
57 **Considerando:**
58

- 1 • Que es deber del Concejo Municipal de Desamparados velar porque las ciudadanas y los
2 ciudadanos de nuestro cantón reciban de parte de las instituciones competentes en materia de
3 seguridad, una atención eficiente y digna.
4
5 • Que la situación de inseguridad que viven los vecinos de la comunidad de Villanueva, en el
6 distrito de Gravilias, es alarmante, según ellos mismos lo expresan, misma que se da también en
7 muchas comunidades de nuestro cantón.
8
9 • Que a pesar de que la comunidad de Villanueva se encuentra a tan solo unos cuantos metros de
10 la sede central de la Fuerza Pública de Desamparados, un grupo de vecinos de esa comunidad no
11 pudo contar con un representante de dicha dependencia, en una reunión donde estos últimos lo
12 solicitaron para exponer sus inquietudes sobre el tema, misma que se celebró el día 28 de enero, y
13 en la cual participaron los regidores Jorge Vargas y Saúl Mora, de la Comisión de Seguridad
14 Ciudadana del Concejo Municipal.
15

16 **Por tanto:** El Concejo Municipal de Desamparados acuerda:

17
18 1. Hacer un llamado respetuoso, pero vehemente, a las máximas autoridades locales del Ministerio
19 de Seguridad Pública, para que atiendan las inquietudes que tienen los vecinos de la comunidad de
20 Villanueva, a fin de hacer valer el derecho que como ciudadanos ostentan de vivir en una
21 comunidad segura y con presencia policial.
22

23 2. Hacer extensivo este acuerdo al Sr. Ministro de Seguridad Pública, Lic. José María Tijerino, al
24 Director General de la Fuerza Pública, Comisionado Juan José Andrade, con copia al Comisionado
25 Milton Alfaro, Subdirector de la Fuerza Pública.” **Acuerdo definitivamente aprobado. Vota**
26 **Jonatan Chavarría en lugar de Luis Fernando Morales.**
27

28 **6. Dictámenes legales**

29
30 **a. Recurso presentado por el Sr. Eladio Segura en objeción al cartel de licitación N° 2011- LA- 101.**
31 **Se toma el siguiente acuerdo:**

32 **ACUERDO No. 11**

33 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda dictar la siguiente resolución en torno al recurso
34 de objeción presentado el 28 de enero de 2011, al cartel de la licitación abreviada 2011LA-000001-
35 01 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS
36 SÓLIDOS EN LOS DISTRITOS DE SAN MIGUEL Y LOS GUIDO” promovida por la
37 Municipalidad de Desamparados:
38

39 **RESULTANDO**

40 **PRIMERO:** Que el día 28 de enero de 2011, el señor Eladio Segura presenta recurso de objeción
41 al cartel y considera que la Municipalidad de Desamparados ha incurrido en una violación a los
42 principios de igualdad y participación consagrados en la Ley de Contratación Administrativa y su
43 reglamento, al establecer en el pliego de condiciones, cláusulas restrictivas que condicionan la
44 participación de potenciales oferentes. En este sentido, manifiesta que la violación referida se da en
45 torno al modelo de las unidades recolectoras.
46

47 **SEGUNDO:** Que el recurso de objeción ha sido dispuesto en nuestro ordenamiento como el
48 remedio para remover obstáculos injustificados o arbitrarios, en aras de respetar la igualdad de trato
49 entre los participantes en las contrataciones administrativas.
50

51 **TERCERO:** Que el recurso de objeción planteado al cartel de la licitación abreviada 2011LA-
52 000001-01, cumplió con los presupuestos de forma para ser admitido, razón por la cual se
53 analizará el fondo del mismo.
54

55 **CONSIDERANDO**

56
57 **UNICO: DE LA VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y LIBERTAD DE**
58 **PARTICIPACION.**

1
2 Los principios de igualdad y libertad de participación se encuentran consagrados en los artículos 5
3 de la Ley de Contratación Administrativa, y 2, incisos d) y e) del Reglamento a la Ley de
4 Contratación Administrativa, estos numerales establecen la obligatoriedad de la administración
5 pública de respetar en un todo la igualdad de participación de los posibles oferentes o interesados
6 en participar en los carteles, de lo cual no está exenta la Municipalidad de Desamparados.

7
8 El establecer especificaciones técnicas específicas, como la contenida en el cartel impugnado, en la
9 Sección Segunda (**modelo de las unidades-1998**), es violatorio del derecho que ostenta el
10 recurrente en lo atinente a la igualdad de trato y participación, dado que como bien lo señala, con
11 tales disposiciones o especificaciones se violenta la libre competencia entre los posibles oferentes,
12 y se le hace nugatorio el derecho de participación en el proceso licitatorio, que si bien es cierto no
13 implica que vaya a ser contratado, le otorga el derecho de participar y una expectativa futura de ser
14 el adjudicado.

15
16 El cartel impugnado se refiere a **MODELO DE LAS UNIDADES**, sin embargo, no se justifica de
17 manera idónea por qué se excluyen los modelos anteriores a 1998, esto es, no existe fundamento
18 legal ni técnico para solicitar que los modelos sean superiores al año de 1998, cuando existen
19 unidades anteriores al año indicado, que pueden brindar este servicio de manera eficiente, además
20 de que si la maquinaria o el contratista no logran cumplir con el programa de recolección pactado,
21 sea cual sea su causa, ello dará lugar a la administración a iniciar un procedimiento administrativo
22 de revocación contractual.

23
24 Se concluye que el establecimiento de la especificación técnica (modelo de las unidades), sin
25 criterio técnico-legal, es violatorio del derecho de participación del señor Eladio Segura Ureña,
26 porque hace nugatorio su derecho de participar como un potencial oferente, en igualdad de
27 condiciones.

28
29 **POR TANTO:** “Se acuerda acoger el recurso de objeción al cartel de la licitación abreviada
30 2011LA-000001-01, “CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y
31 TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS DISTRITOS DE SAN MIGUEL Y LOS
32 GUIDO”, y que se establezca en el cartel la participación de “modelos de cualquier año de
33 fabricación, siempre y cuando estén en perfecto estado de funcionamiento y cumplan con todos los
34 requisitos establecidos por la legislación costarricense en materia de tránsito de vehículos
35 automotores, Revisión Técnica, y por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.” **Acuerdo
36 definitivamente aprobado. Vota Jonatan Chavarría en lugar de Luis Fernando Morales.**

37
38 **b. Solicitud de prórroga a la Asamblea Legislativa para responder consulta sobre proyecto de ley
39 en materia Tributaria, esto por cuanto el expediente es sumamente extenso. Se toma el siguiente
40 acuerdo:**

41 **ACUERDO No. 12**

42 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda solicitar respetuosamente a la Comisión
43 Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, la extensión del plazo de
44 respuesta a la consulta formulada en torno al proyecto de “Ley de solidaridad tributaria”,
45 expediente No. 17959. Lo anterior, con vista en la complejidad del proyecto y la limitación en
46 cuanto al plazo para responder, además de que el Concejo Municipal sesiona ordinariamente solo
47 una vez por semana.” **Acuerdo definitivamente aprobado. Vota Jonatan Chavarría en lugar
48 de Luis Fernando Morales.**

49 **7. Asuntos varios de la Alcaldía**

50
51 **a. Moción de la Sra. Alcaldesa en torno a solicitud a RECOPE, de donación de material para
52 colocación de carpeta asfáltica en vías cantonales.**

53
54 **Sra. Alcaldesa:** Como referencia a la moción, dice que eso obedece a la contratación que se
55 hizo para recarpeteo de calles urbanas; en principio, el MOPT iba a colaborar con asfalto AC 30,
56 pero por limitaciones presupuestarias, solamente están dando 2.338 metros cúbicos de piedra
57 1.024, y 68.685 litros de emulsión asfáltica, de manera que está haciendo falta una cantidad de
58

1 AC 30, porque el del año pasado se adjudicó al proyecto de Calle Las Yeguas, por tanto, aún
2 queda un saldo, por lo que solicita respetuosamente la autoricen a tramitar la donación con
3 Recope.

4
5 **Reg. Randall Pérez:** Dice suponer que ya están identificadas las calles urbanas que se
6 intervendrán, pero no ve esa información sobre el destino de esos materiales.

7
8 **Sra. Alcaldesa:** Aclara que es el mismo proyecto que se ha venido arrastrando desde el año
9 pasado, para recarpeteo de calles urbanas, de manera que ya se había enviado la lista y son las
10 rutas principales: Del BAC San José hasta el semáforo; la calle ancha de Gravilias, por donde
11 estará el puente nuevo, y la calle La Fortuna, sin embargo, con mucho gusto puede suministrarle
12 una copia.

13
14 **Una vez aprobada la dispensa de trámite se toma el siguiente acuerdo:**

15
16 **Acuerdo N° 13**

17 **Considerando:**

18
19 1. Que la Municipalidad de Desamparados realizará un proyecto el cual consiste en colocar
20 carpeta asfáltica en 7,390.00 metros de vías cantonales en la zona urbana.

21
22 2. Que en principio las autoridades del MOPT de la Administración 2006-2010 se
23 comprometieron a donar el Cemento Asfáltico (AC-30).

24
25 3. Que se requieren 374.795.9 litros de emulsión asfáltica para la producir 3.742 toneladas de
26 mezcla asfáltica.

27
28 4. Que el MOPT aportará 2,338.75m³ de piedra 1024 y 68,685 litros de emulsión asfáltica, pero
29 no está en capacidad de aportar los 374,795.9 litros de AC-30, por lo que la Municipalidad realizó
30 la compra de 104,301.40 litros con el contenido presupuestario que disponía para adquirir dicho
31 material.

32
33 5. Que se requiere comprar 270,494.50 litros de AC-30, para que el proyecto se efectúe
34 satisfactoriamente.

35
36 **Por tanto:** “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda autorizar a la Alcaldía Municipal
37 para que solicite a la Refinadora Costarricense de Petróleo S. A., la donación de 270,494.50 litros
38 de AC-30, para realizar un proyecto de colocación de carpeta asfáltica en 7,390.00 metros de vías
39 cantonales de la zona urbana.” **Acuerdo definitivamente aprobado. Votan negativamente las**
40 **regidoras Liliam Arguedas y Alejandra Aguilar. Vota Jonatan Chavarría en lugar de Luis**
41 **Fernando Morales.**

42
43 **Reg. Lilliam Arguedas:** Para justificar su voto, dice no estar en contra del proyecto, pero es
44 consecuente con lo que se pidió en las sesiones del año pasado, que por favor les presentaran las
45 mociones con antelación para poder analizarlas.

46
47 **Reg. Alejandra Aguilar:** Acota que su justificación obedece al mismo argumento presentado por
48 doña Lilliam Arguedas, es decir, que les brinden los documentos con anticipación.

49
50 **Reg. Randall Pérez:** Dice que aceptan la justificación de las compañeras, pero en virtud de que es
51 una donación que se está pidiendo en beneficio del cantón, la fracción decidió dar el voto
52 positivo a la moción.

53
54 **b. Solicitud de cancelación de los extremos laborales al Sr. José María Rodríguez Castro. Se toma**
55 **el siguiente acuerdo:**

56
57 **ACUERDO No. 14**

58 “El Concejo Municipal de Desamparados, de conformidad con el Oficio PRH-082-2011 de la
59 Unidad de Recursos Humanos, acuerda autorizar el pago de extremos laborales al Sr. José María
60 Rodríguez Castro, cédula No. 7-034-669, según el siguiente detalle:

1		
2	Cesantía	€3,266,421.00
3	Aguinaldo proporcional	€ 233,763.00
4	Vacaciones	€1,166,580.00
5	Total	€4,666,764.00.”

6 **Acuerdo definitivamente aprobado. Vota Jonatan Chavarría en lugar de Luis Fernando**
7 **Morales.**

8
9 **c. Entrega de nota de respuesta al Reg. Francisco Pérez con respecto a la consulta sobre el**
10 **sistema COMPRARED, planteada mediante moción aprobada por el Concejo.**

11
12 **d. La Sra. Alcaldesa hace entrega de moción para estudio, a fin de que se someta a votación la**
13 **próxima semana, en torno a una calle pública.**

14
15 **e. Presentación de Veto en contra del acuerdo N° 8 de la sesión N° 7-2011 con respecto a la**
16 **aprobación de los permisos de construcción.**

17
18 **Sra. Alcaldesa:** Dice que es la primera vez que presentará un veto ante el actual Concejo, pero
19 desea aclarar que no es un tema en contra del Concejo, sino de diferencia de criterio con
20 respecto a una parte de legalidad y a una parte técnica. Acota que si desean hacer una reunión
21 con la parte administrativa y la parte legal, para analizar la moción presentada por Francisco
22 Pérez, así como la respuesta que ella está dando, con mucho gusto en esta semana podrían
23 reunirse, porque la idea es conciliar los criterios, tanto desde el punto de vista del Concejo como
24 de la Administración. Cree que lo más sano es que así como ellos presentaron la moción, de igual
25 forma ella no tuvo oportunidad de leerla porque no se la entregaron de previo, por ende, no
26 pudo referirse en el momento y considera que esta tiene muchos argumentos de tipo legal que
27 deben ser analizados. Señala que en ese caso, fue ella la que no recibió la moción antes de que
28 se hiciera la presentación, y es parte también de los derechos que como Concejo tienen, ante
29 ello, está presentando el veto con el objetivo de poder conciliar las posiciones.

30
31 **Reg. Lilliam Arguedas:** Solicita al Sr. Presidente integrar una comisión ad hoc para tal efecto.

32
33 **Sr. Presidente:** Somete a votación el nombramiento de la comisión. **Se toma el siguiente acuerdo:**

34 **ACUERDO No. 15**

35
36 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda nombrar una comisión ad hoc para el análisis y
37 recomendación en torno al veto presentado por la Sra. Alcaldesa contra el acuerdo No. 8 de la
38 sesión No. 7-2011 celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día 1 de febrero de
39 2011.” **Acuerdo definitivamente aprobado. Votan negativamente Aurora Sánchez y María**
40 **Rocío Salas. Vota Jonatan Chavarría en lugar de Luis Fernando Morales.**

41
42 **El Sr. Presidente nombra en la comisión a las siguientes personas: José Corella, Francisco Pérez,**
43 **Lilliam Arguedas, Alejandra Aguilar y María Reg. María Ester Rodríguez.**

44
45 **Reg. Aurora Sánchez:** Justifica el voto en función de que ella en su momento fue la única que
46 votó en contra de la moción, y su sentir sigue siendo el mismo en cuanto a que los permisos de
47 construcción son tema administrativo.

48
49 **Reg. José Corella:** Indica que sería conveniente que el Sr. Presidente nombre el coordinador de la
50 comisión, para poder reunirse el viernes, a fin de tener el dictamen listo para el martes.

51
52 **Sr. Presidente:** Delega la coordinación de la comisión, a la Reg. María Ester Rodríguez.

53
54 **8. Manifestación de apoyo de la Fracción del Movimiento Libertario, al trabajo de los concejos de**
55 **distrito.**

56
57 **Reg. Randall Pérez:** Recuerda a los nuevos compañeros Síndicos que la fracción del Movimiento
58 Libertario está en la mayor disposición de trabajar conjuntamente con ellos y mantener una
59 buena comunicación en procura de un desarrollo bueno para el cantón. Dice que son más de 5
60 años los que van a estar compartiendo, por lo que espera tener el agrado y el honor de poder
61 trabajar en conjunto

1 **9. Manifestación de apoyo del Partido Liberación Nacional a los concejos de distrito.**

2
3 **Reg. José Corella:** Expresa una bienvenida a los nuevos compañeros e indica que es una
4 oportunidad de oro que les dio el pueblo desamparadeño, por lo que los regidores los invitan a
5 trabajar como un gran equipo, para lo cual la puerta de la oficina de la fracción de Liberación
6 Nacional siempre estará abierta, con el fin de que sean parte de ella, y juntos engrandezcan el
7 cantón.
8

9 **10. Felicitación por el trabajo conjunto en la preparación de la sesión solemne del 7 de febrero.**

10
11 **Reg. Jorge Agüero:** Felicita a las Asistentes de Fracción, al equipo de la Secretaría y a la Comisión
12 que de alguna manera estuvo a cargo de la organización de la primera sesión con el nuevo
13 Concejo. Expresa que en realidad, ellas se pulieron; trabajaron desde el jueves y estuvieron muy
14 atentas en cumplir con todos los detalles; la Secretaría también hizo un trabajo muy grande, por
15 lo que la actividad resultó muy ordenada y lucida. Reitera la felicitación por la colaboración.
16

17 **Reg. Lilliam Arguedas:** Solicita que en una próxima sesión se le dé participación a los invitados
18 especiales el Partido Acción Ciudadana, porque esta vez no se les dio. Dice que no espera
19 disculpas, solamente es una observación.
20

21 **11. Comentario de la Reg. Lilliam Arguedas en torno al Informe de la Contraloría General de la**
22 **República sobre el Sistema Contable de las Municipalidades.**

23
24 **Reg. Lilliam Arguedas:** Dice que le preocupa y cree que es preocupación de todo el Concejo, el
25 informe de opinión sobre el Sistema Contable de los Gobiernos Locales, porque revisando el
26 mismo, dice que las principales limitaciones que muestra el Gobierno Local de Desamparados en
27 su Sistema Contable, están referidas a que no registra las construcciones, adiciones y mejoras, los
28 ingresos recibidos por adelantado, las provisiones, inventarios de materiales, suministros y cuentas
29 de dudosa recuperación, o incobrables, y que en el 2009, la Municipalidad de Desamparados
30 quedó, de abajo hacia arriba, en cuarto lugar (deficiente), pero para el 2010, quedó en la última
31 posición, y es preocupante, porque el mismo informe habla de que en años anteriores se aprobó
32 un acuerdo que se envió a la Contraloría, donde fue gratificante para esa institución el hecho de
33 que el Concejo Municipal en el 2007 aprobase la adopción de las Normas Internacionales de
34 Contabilidad para el Sector Público, cosa que es el problema que se está dando en este
35 momento. Dice que considera adecuado que le soliciten a Don Javier Mora, Contador, un
36 análisis y una respuesta sobre ese informe, o que se presente ante el Concejo para que les dé una
37 explicación, en virtud de lo sucedido con esa situación tan deprimente de estar en el último lugar.
38

39 **Sra. Alcaldesa:** Señala que obviamente es normal que las cosas negativas sean las que se lleven
40 al Concejo, porque las positivas son las que tiene que llevar ella; como ejemplo, cuando se
41 publicó que están ocupando el séptimo lugar a nivel de páginas web institucionales, lo cual es un
42 gran logro; así como el hecho de estar mejorando en seguridad ciudadana, como se está
43 haciendo al pasar de un primer a un sexto lugar, pero son cosas que no se ven; no obstante, con
44 respecto al tema del informe, su primera reacción fue de desazón al ocupar el último lugar de
45 una evaluación de 30 municipalidades, pero en realidad no es que estén tan mal; en ese informe
46 se ha valorado desde lo que se había iniciado hasta lo que se ha logrado, que en efecto, aún
47 cuando estaban muy bien, no se han visto impactos importantes específicamente en esa áreas, y
48 cree que todos los que han estado al mando en cuanto al tema de los recursos, no pueden
49 obviar las limitaciones que existen, porque para generar cambios, se requiere inversión. Agrega
50 que en este caso, para que la Municipalidad de Desamparados pueda pasar a una escala
51 mayor, se requiere una sistematización de la parte informática, por ello, el año pasado se
52 contrató al Tecnológico con el fin de que hiciera todo un estudio, eso priorizando el tema
53 contable y el tributario, para tener una certeza de con cuánto pueden contar para implementar
54 el proceso, resultando que el costo es de ₡ 400 millones, solamente en la implementación del
55 tema informático, de forma tal que no es una opción viable para la Municipalidad,
56 lamentablemente no hay más que los fondos para mantener la parte operativa, y muy poquito
57 en inversión, lo que se ha logrado a través de préstamos, aunque están buscando otras
58 alternativas. Acota que para esos fines, se está conformando una comisión en lo interno de la
59 Administración, para reforzar el área de la contabilidad, pero debe ser clara en que la
60 contabilidad se lleva a través de registros manuales, y el sistema vincula una parte que es muy
61 operativa, pero el detalle dentro del sistema actual no se puede incorporar, porque no está
62 adecuado a ese tipo de necesidades. Ilustra con la Municipalidad de Heredia, que
63 recientemente recibió un préstamo no reembolsable de \$ 600 mil, para sistemas de información,

1 que es la única forma de pasar del bache tecnológico en el que se encuentra rezagada la
2 Municipalidad de Desamparados, pero seguirá trabajando en ello. Explica que además, pidió a
3 la Contraloría los documentos que respaldan el informe que están emitiendo, porque en realidad
4 este es muy general, de manera que solicitaron los documentos de trabajo para poder
5 profundizar sobre las situaciones en las que ellos consideran que se debe mejorar. Menciona que
6 la Comisión no solo está integrada por la parte contable, sino por la parte informática, que es la
7 que presenta el mayor rezago, y con relación a los inventarios de bienes inmuebles, tienen los de
8 algunas propiedades que están tituladas a nombre de la Municipalidad, pero han sido muy
9 sinceros con la Contraloría al decirles que hay terrenos, como la plaza de Desamparados, que no
10 estaban ni siquiera en planos catastrados ni inventariados, igual la plaza de Jericó, la de San
11 Cristóbal y El Llano, que son temas difíciles de resolver de forma inmediata; señala que el
12 inventario de bienes inmuebles está unido a procesos de catastro y de información posesoria que
13 impiden efectividad en la actualización. Invita a los compañeros para que participen en una
14 sesión de trabajo de la comisión que se está conformando para esos fines, y con mucho gusto
15 puede hacer una presentación sobre el informe de manera particular, pero cree que las
16 reuniones de trabajo son más productivas porque permiten la retroalimentación.

17
18 **Reg. Lilliam Arguedas:** Agradece la explicación tan amplia en cuanto al problema de
19 informática, sin embargo, para ella lo de la página Web no es punto de comparación contra un
20 asunto de control interno que es tan serio, y lo que le preocupa en realidad es que la
21 Municipalidad no creció, más bien decreció, y deben analizar por qué, si en el 2009 estaban en
22 el cuarto lugar de abajo hacia arriba, en el 2010 están de primero (igual de abajo hacia arriba),
23 lo cual es lo que habría que analizar, y precisamente esa solicitud que están haciendo parece
24 bastante adecuada para que posteriormente puedan darle una explicación al Concejo, debido
25 a que eso es de dominio público y ha estado saliendo en los medios de comunicación. Agrega
26 que normalmente cuando se hace un informe de ese tipo, es muy general, posteriormente la
27 misma Contraloría hace un informe independiente para cada Municipalidad, a fin de explicar las
28 razones por las cuales se dio la situación, y dan las recomendaciones del caso; pregunta si hay
29 alguna de esas dos cosas o está incluido también lo de las recomendaciones, en la solicitud que
30 hicieron.

31
32 **Sra. Alcaldesa:** Manifiesta que se está pidiendo toda la información, porque el estudio que se les
33 brinda es el informe general. Comenta que en noviembre tuvieron una reunión con miembros de
34 la Contraloría, hablando específicamente del sistema de información, no de la parte contable, y
35 definitivamente la estructura en la cual están trabajando, si bien es cierto tiene una gran ventaja,
36 porque es muy segura, tiene problemas de flexibilidad para incorporar algunos datos, y a la hora
37 de digitar no corrige números de cédula, y todo eso genera mucha basura dentro del sistema,
38 por eso se han reunido para hablarlo con ellos desde la perspectiva informática, no desde el
39 punto de vista contable, además, están pidiendo la información con el detalle.

40 41 **12. Solicitud de presentación en torno al proyecto La Arboleda.**

42
43 **Reg. Saúl Mora:** Indica que revisando el informe de la Arq. Jessica Martínez, sobre el proyecto La
44 Arboleda, que les fue facilitado, por lo menos a él se le hace difícil conocer a fondo muchos de
45 los datos que les dan, porque, para citar un ejemplo, habla de estudios geotécnicos y mecánica
46 de suelo; e imagina que toda la información está en la Municipalidad, pero no sabe qué tan fácil
47 sea de acceder, o cuánta información contiene todo eso, y en ese sentido desea mocionar para
48 ver si es posible que el Concejo pueda recibir tanto de la parte de la Dirección de Urbanismo
49 como del Desarrollador, una presentación que les pueda ampliar el panorama en cuanto a lo
50 que significa ese proyecto, dada la magnitud que el mismo tiene, tomando en cuenta, como lo
51 indica la Sra. Arquitecta, la cantidad de unidades habitacionales y de condominio por
52 desarrollarse en cinco etapas en un plazo de 8 años. Dice que lo anterior evidencia que es un
53 proyecto bastante amplio, que si bien es cierto fue presentado al anterior Concejo Municipal,
54 según vio en actas, con el tiempo se han desarrollado nuevas cosas que el Concejo debe
55 conocer, de manera tal que propone mocionar en ese sentido.

56
57 **Sra. Alcaldesa:** Comenta que el documento es bastante amplio, son 4 ampos donde están todos
58 los informes, porque en los IFAS, por ejemplo, se les pidió varios índices, pero estos están a
59 disposición para quien desee verlos, porque son documentos públicos. Agrega que la semana
60 pasada hubo una reunión con algunos vecinos de la zona; de hecho, dice disculparse con don
61 Jorge, porque a ella le correspondía la convocatoria, y a la hora de invitar, omitió el nombre de
62 él, pero es un proyecto que necesita ser analizado por el Concejo en pleno y, de antemano,
63 había comentado sobre un espacio de presentación, porque cree en esos espacios es donde se
64 puede preguntar y responder de forma amplia; de manera que podría ser una sesión de trabajo,

1 o si lo prefieren, una sesión del Concejo Municipal, pero de todas formas ella se encarga de
2 hacer la coordinación, tanto con la parte de urbanismo como con los desarrolladores, para que
3 puedan asistir.
4

5 **Sr. Presidente:** Somete a votación la moción presentada por el regidor Saúl Mora.
6

7 **Se toma el siguiente acuerdo:**

8 **ACUERDO No. 16**

9 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda solicitar a la Sra. Alcaldesa girar las
10 instrucciones correspondientes con el fin de que la Dirección de Urbanismo realice una
11 presentación al Concejo, con presencia del urbanizador, sobre el proyecto La Arboleda, con el fin
12 de que este órgano tenga una perspectiva más amplia de ese proyecto (dada su magnitud), y
13 evacuar eventualmente las dudas que se tengan al respecto.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**
14 **Vota Jonatan Chavarría en lugar de Luis Fernando Morales.**
15

16 **13. Convocatorias.**
17

18 **Sr. Presidente:** Convoca a reunión de la Comisión Cantonal de Seguridad Ciudadana para el
19 próximo viernes a las 6 y 30 p. m. Agradece a los compañeros Síndicos Otto Cordero y Sandra
20 Matamoros, por la ayuda que le dieron con la integración de las comisiones. Acota que en la
21 próxima sesión les dará el detalle de cómo quedó la integración de los Síndicos, para que
22 coordinen con el resto de los compañeros sobre las reuniones correspondientes.
23

24 **Reg. Lilliam Arguedas:** Convoca a la Comisión de seguimiento del P. T. A Aczarri, para el día 16 de
25 febrero a las 6 y 30 p. m., y la de Reglamentos, para el 18 de febrero.
26

27 **Reg. María Ester Rodríguez:** Convoca extraordinariamente a la Comisión de Hacienda y
28 Presupuesto para el próximo lunes 14 de febrero a las 6 y 30 p. m.
29

30 **Reg. Manuel Araya:** Convoca a la Comisión de Asuntos Ambientales para el próximo viernes 11
31 de febrero, a las 9 a.m., con doña Leda Ureña, debido a que el lunes no pudieron reunirse.
32

33 **14. Agradecimiento de los síndicos del Concejo Municipal.**
34

35 **Síndica Jenny Castillo:** Dice dar las gracias en nombre propio y de sus compañeros, aunque no es
36 vocera de ellos, pero sabe que están muy agradecidos por la bienvenida que les han dado.
37 Agrega que vienen con la mayor disposición, interés y entusiasmo de trabajar por la gente que
38 representan y a quienes se deben; tienen muy clara la responsabilidad que asumieron y desean
39 ponerse a las órdenes y servir, tanto a quienes conocen como a los que van a conocer, de
40 manera que es su mayor deseo estrechar lazos de amistad, olvidando el color político y luchando
41 por un Desamparados que llevan en el corazón; por su desarrollo y el bienestar de sus
42 ciudadanos.
43

44 **Sr. Presidente:** Dice, en nombre de la Comisión Cantonal de Seguridad Ciudadana, que el reto es
45 muy grande, y quienes se integren van a luchar mano a mano por el cantón, conjuntamente con
46 la Sra. Alcaldesa, para alcanzar las metas que se han propuesto, en beneficio de los
47 desamparadeños.
48

49 El Sr. Presidente finaliza la sesión a las 22 horas y 6 minutos.
50
51
52
53
54

55 **Jorge Vargas Chacón**
56 **Presidente Municipal**

Mario Vindas Navarro
Secretario